



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de
Loja cantón Loja, parroquia El Valle sector 1, año 2017**

TRABAJO DE TITULACIÓN.

AUTORA: Guillermo Maura, Melissa Carolina

DIRECTOR: Higuerey Gómez, Ángel Alexander, PhD

Loja – Ecuador

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2018

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

PhD.

Higuerey Gómez Ángel Alexander, PhD.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

En el presente trabajo de titulación: Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja cantón Loja, parroquia El Valle sector 1, año 2017, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, agosto de 2018

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, **Guillermo Maura, Melissa Carolina** declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja cantón Loja, parroquia El Valle sector 1, año 2017, de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, siendo el PhD Higuerey Gómez Ángel Alexander director del presente trabajo; Y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja, que en su parte pertinente textualmente menciona: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f).....

Autora: Melissa Carolina Guillermo Maura

Cédula: 1104710155

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de titulación principalmente a **Dios**, ya que me ha brindado la fortaleza y sabiduría diaria en cada paso que he dado durante mi carrera universitaria permitiéndome culminar con éxito esta gran etapa.

De igual manera se lo dedico a las personas más importantes en mi vida que son mis padres Marcelo Guillermo y Carolina Maura que mediante su ejemplo, amor infinito y apoyo incondicional supieron guiarme por el camino adecuado, forjando en mi valores como hija, mujer y como estudiante para salir adelante en mi vida y a cumplir mis sueños, por todo ello es que este triunfo es fruto de nuestro esfuerzo y sacrificio.

A mis hermanos menores Gabriela, Sofía y Marcelo, que con su apoyo moral han sido un pilar fundamental en mi vida y son el motivo por el que día a día logro mis objetivos tanto académicamente como personalmente y llegar a ser su ejemplo a seguir.

A mi tío Pablo Guillermo, ya que ha sido como un hermano mayor durante toda mi vida; ha estado a mi lado en las buenas y en las malas, brindándome siempre consejos de vida y palabras de superación para cumplir con mi meta tan añorada que es culminar con mi carrera universitaria.

Melissa Carolina

AGRADECIMIENTO

Durante esta gran etapa de mi vida son muchas las personas a las que debo agradecer, en especial a aquellas que me apoyaron a culminar mi carrera universitaria.

Primeramente agradezco infinitamente a mi Dios, por permitirme tener a mi lado a una gran familia, por darme salud durante cada día y por todas y cada una de las oportunidades que he tenido para superarme y ante todo por brindarme la entereza para culminar con éxito esta etapa educativa.

Agradezco a mis padres, ya que sin ellos no estaría en donde me encuentro actualmente, han sido el pilar fundamental de mi vida, gracias por todo ese amor y atención incondicional, por esos abrazos que me levantaban de mis momentos malos y que con una sonrisa me alentaban a seguir mi camino y no detenerme y así llegar a ser su mayor orgullo.

Agradezco de igual manera a toda la comunidad universitaria, docentes y amigos que me apoyaron en cada paso para mi preparación tanto académica como personal por medio de valores, con el objetivo de servir de manera correcta a la sociedad; reiterando mi mayor agradecimiento al PhD Ángel Alexander Higuerey Gómez, director de tesis, quien con su paciencia, apoyo y orientación permitió que éste trabajo de titulación se efectúe y culmine con éxito.

Melissa Carolina

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.	5
Revisión de Literatura.....	5
1.1. Sistema Tributario en Ecuador	6
1.2. Cultura tributaria.....	7
1.3. Tributo	8
1.3.1. Impuestos.....	10
1.3.2. Comprobantes de venta autorizados	14
1.3.3. Tasas.....	14
1.3.4. Contribuciones Especiales	15
1.4. Cultura tributaria como conciencia del ser humano	15
1.5. Cultura tributaria y la educación	16
1.6. La cultura tributaria y la moral	17
1.7. Necesidad y voluntad del contribuyente de informarse sobre aspectos tributarios	18
1.8. Elusión y evasión de impuestos	19
1.8.1. Elusión fiscal	20
1.8.2. Evasión fiscal	21
1.8.3. Causas de la evasión de los impuestos	22
1.9. Ética fiscal	23
1.10. La concientización fiscal en los ciudadanos.....	24
1.11. Antecedentes de la cultura tributaria	25
1.12. Indicadores que miden el impacto de la cultura tributaria.....	26
1.13. La cultura tributaria en el mundo y en América Latina.....	27
1.13.1. La cultura tributaria en Ecuador	30
CAPÍTULO II	33

METODOLOGÍA	33
2.1. Tipo de Investigación	34
2.2. Diseño de investigación	34
2.3. Población y muestra	35
2.4. Técnica de recolección de la información	39
2.5. Técnicas de análisis.....	40
2.6. Descripción de la población	42
CAPÍTULO III	45
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	45
3.1. Información general de los profesionales encuestados.....	46
3.2. Percepción de los profesionales.....	49
3.3. Conocimiento de los profesionales.....	54
3.4. Cumplimiento de los profesionales.....	58
3.5. Cultura tributaria global.....	62
3.6. Discusión de los resultados	65
CONCLUSIONES.....	70
RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFÍA.....	73
ANEXOS.....	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Los tributos	10
Figura 2. Fecha de declaración para el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	12
Figura 3. Fechas para declarar el Impuesto a la Renta	13
Figura 4. Tarifas para la liquidación del Impuesto a la Renta	13
Figura 5. Valor-es ciudadanos.....	18
Figura 6. Consecuencias negativas de la elusión y evasión	20
Figura 7. Tipos de elusión fiscal.....	21
Figura 8. Causas de la evasión	22
Figura 9. Actores como pilar fundamental de la cultura tributaria	25
Figura 10. Razones para no pagar tributos	28
Figura 11. Recaudación Tributaria América Latina	29
Figura 12. Objetivos Nacionales de Desarrollo	31
Figura 13. Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIUU 4.0.....	35
Figura 14. Descripción de las actividades.....	36
Figura 15. Descripción de las actividades.....	37
Figura 16. Descripción de las actividades en base de datos	37
Figura 17. Ubicación del cantón Loja en la zona 7.....	42
Figura 18. Parroquia El Valle del cantón Loja	43
Figura 19. Barrios que conforman la parroquia El Valle	43
Figura 20. Profesiones.....	46
Figura 21. Título de cuarto nivel de los encuestados	47
Figura 22. Rango de edades	48
Figura 23. Género de los encuestados	49
Figura 24. Pago de impuestos por parte de los ciudadanos	50
Figura 25. Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.....	51
Figura 26. Acciones a aplicar en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias	52
Figura 27. Acciones que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de los impuestos	53
Figura 28. Pago de impuestos sin control del estado.....	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estructura de la encuesta	39
Tabla 2. Intervalo para el nivel de conocimiento	41
Tabla 3. Intervalo para el nivel de cumplimiento	41
Tabla 4. Intervalos para el nivel de cultura tributaria general.....	41
Tabla 5. Variables: profesión y nivel de conocimiento	55
Tabla 6. Variables: máximo título de cuarto nivel de educación y nivel de conocimiento	56
Tabla 7. Variables: nivel de conocimiento y edad	57
Tabla 8. Variables: nivel de conocimiento y género	57
Tabla 9. Nivel de conocimiento general.....	58
Tabla 10. Variables: nivel de cumplimiento y profesiones	59
Tabla 11. Variables: nivel de cumplimiento y máximo título de cuarto nivel.....	59
Tabla 12. Variables: edad y nivel de cumplimiento	60
Tabla 13. Variable: género y nivel de cumplimiento	61
Tabla 14. Nivel de cumplimiento general.....	61
Tabla 15. Variables: nivel de cultura tributaria y profesión.....	62
Tabla 16. Variables: cultura tributaria y título máximo de cuarto nivel.....	63
Tabla 17. Variables: nivel de cultura tributaria y rango de edad	63
Tabla 18. Variables: nivel de cultura tributaria y género	64
Tabla 19. Opciones de respuestas más acertadas por los contribuyentes	65
Tabla 20. Opciones de respuestas más acertadas en relación al conocimiento tributario de los profesionales.....	67
Tabla 21. Opciones de respuestas más acertadas en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	69

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tiene por objeto analizar el nivel de cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio del cantón Loja, parroquia El Valle, sector 1, dando a conocer en primera instancia aspectos generales sobre la cultura tributaria, relacionándolo con la conciencia del ser humano, la educación y formación de la ciudadanía, valores ético-morales y la concientización necesaria para contribuir en el desarrollo de un mejor país. La metodología utilizada en la presente investigación fue de carácter descriptivo, basándose en un estudio de campo, utilizando para ello encuestas para recolectar información y así evaluar parámetros de percepción, conocimiento y cumplimiento por medio del cruce de variables las cuales permitieron realizar comparaciones unas entre otras. Durante la realización del mismo se constató que la evasión tributaria a nivel global se ve originada principalmente por la falta de interés, el desconocimiento y falta de cumplimiento de los deberes como contribuyentes.

Palabras clave: Cultura tributaria, Evasión fiscal, Elusión fiscal, Tributos, Percepción tributaria.

ABSTRACT

The purpose of this titling work is to analyze the level of tax culture of professionals in the free exercise of the Loja canton, El Valle parish, sector 1, giving first-hand knowledge of general aspects of tax culture, relating it to the consciousness of being human, the education and formation of the citizenship, ethical-moral values and the necessary awareness to contribute in the development of a better country. The methodology used in the present investigation was descriptive, based on a field study, using surveys to collect information and thus assess parameters of perception, knowledge and compliance through the crossing of variables which allowed for comparisons among others. . During the realization of the same one it was verified that the tax evasion at global level is originated mainly by the lack of interest, the ignorance and lack of fulfillment of the duties like contributors.

Key words: Tax culture, tax evasión, tax avoidance, taxes, tax perception.

INTRODUCCIÓN

A nivel global la cultura tributaria se ha visto enmarcada en una serie de comportamientos diversos tanto positivos como negativos dentro de la colectividad, motivo que ha sido de gran importancia el transmitir una educación eficiente y basada en valores tanto éticos como morales, para lograr la reducción de múltiples inconvenientes que se han ocasionado a lo largo de los tiempos.

Ecuador, país libre y democrático encaminado al desarrollo social, cultural y económico, forma parte de un núcleo social que sin tomar en cuenta causas y consecuencias, opta por la evasión tributaria, incurriendo en ésta falta predominantemente moral, distintos sectores a nivel nacional; es por ello que una concientización ayudaría a reducir o eliminar este fenómeno social que acarrea una serie de desfases económicos.

El organismo que controla los tributos en Ecuador, es el Servicio de Rentas Internas (SRI), está encargado de informar sobre el cumplimiento de las obligaciones a los contribuyentes, iniciando primordialmente por incentivarlos mediante la transmisión de valores y actitudes favorables en cuanto a la responsabilidad fiscal, con el objetivo de obtener un adecuado desarrollo socio económico para el financiamiento de servicios públicos.

La formación tributaria es un tema importante para todos quienes se desenvuelven en las diferentes ramas del saber, ya que se debe tomar en cuenta que la desinformación no exime de culpa; para ello es necesario conocer cada una de las obligaciones que deben cumplir todos los profesionales para poder ejecutar sus actividades con normalidad y sin temor alguno a cualquier sanción emitida por el ente regulador.

Para lograr despejar estas incógnitas se ha encontrado una problemática respecto del tema de investigación, se ha planteado los objetivos que marcan la meta, se ha construido un marco teórico con definiciones generales del tema, se ha establecido una hipótesis y finalmente se explica la metodología que se aplicará en la investigación para obtener los resultados.

Con lo mencionado anteriormente, y dada la suficiente importancia a la cultura tributaria, se ha visto pertinente realizar el presente trabajo de investigación sobre el “Nivel de cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja, cantón Loja, parroquia el Valle sector 1, año 2017”, siendo un trabajo de tipo descriptivo, en el cual se

explica cada uno de los aspectos más relevantes y teóricos sobre la cultura tributaria existentes en dicha parroquia.

De igual forma se desea identificar cuáles son los factores sociales y económicos que influyen en la percepción de los impuestos en los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja, además determinar los factores que modifican el conocimiento de los profesionales en libre ejercicio hasta el pago de los impuestos y aquellos que influyen en el cumplimiento de obligaciones en los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja, cantón Loja, parroquia el Valle sector 1, año 2017.

El trabajo de titulación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I, se resume en forma clara y concisa la revisión literaria, centrándose en conceptos como cultura tributaria, aportando para ello citas de autores que sintetizan por escrito los estudios realizados anteriormente.

Capítulo II, se centra en el detalle de la metodología aplicada en el proyecto de investigación, siendo un estudio de tipo descriptivo ya que pretende determinar el nivel de la cultura tributaria de los profesionales a través de una caracterización y cumplimiento de ciertos parámetros, utilizando para ello una muestra que fue de 60 profesionales en libre ejercicio de la parroquia El Valle, sector 1. De igual manera se detallan cada uno de los inconvenientes obtenidos al momento de la recolección de la información, debido a que la base de datos proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) no se encuentra debidamente actualizada lo que dificultó encontrar a los profesionales de éste sector.

Capítulo III, se inicia este capítulo por medio del análisis de los resultados de los elementos que determinan el nivel de cultura tributaria que son: percepción, conocimiento y cumplimiento, posteriormente, se procedió a realizar la respectiva discusión de los datos corroborando con sustentos teóricos para una mejor comprensión.

Finalmente se culmina emitiendo las conclusiones y recomendaciones pertinentes, la bibliografía que sustenta el trabajo realizado y los respectivos anexos.

CAPÍTULO I.

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Sistema Tributario en Ecuador

La administración pública ecuatoriana es aquella que se encarga de ejecutar dos acciones importantes; primeramente de distribuir la riqueza de manera equitativa y eficiente por medio de los impuestos, siendo la política fiscal uno de los instrumentos más poderosos del país, puesto que sirve como estrategia para corregir inestabilidades económicas y aplicar iniciativas para así incrementar fuentes de empleo.

Otra acción muy importante de la política fiscal se centra en la asignación de las entradas y salidas de dinero del Gobierno Central y sus efectos económicos, con el fin de controlar y estabilizar la economía del país y verificar si se cumple o no con los objetivos fijados como la redistribución justa.

Oliva y Carrillo (2012) hacen referencia al presupuesto, mencionando que es uno de los elementos claves para una consolidación democrática; debido a que, es un instrumento de gran importancia para poder implementar reformas y políticas, mismas que se encuentran orientadas al cumplimiento de la demanda y el abastecimiento de servicios dirigidos hacia la colectividad; de esta forma, es conveniente para el país la creación de políticas, las cuales contribuyan al crecimiento monetario y aporten beneficios futuros; y para ello, Arévalo (2014) constató gran incremento económico en Ecuador, debido a la incursión de una política fiscal; la misma que logró incrementar el porcentaje de gasto público, viéndose ante ello una notable recaudación del país.

La política fiscal pretende alcanzar rápidamente una estabilidad económica, considerando para ello un presupuesto previamente asignado; de la misma manera desea alcanzar un crecimiento del país en lo referente a obras de infraestructura, temas de educación, etc y por último perseguir y fomentar el cumplimiento con la redistribución de la renta en forma equitativa.

En lo que respecta a la Constitución de la República del Ecuador (2015) se mencionan ciertos objetivos específicos de ésta política, citados en el artículo 285, en donde primeramente se menciona al financiamiento correspondiente para servicios y bienes públicos de la ciudadanía e inversiones en general, posteriormente trata sobre la repartición de ingresos mediante la recaudación de impuestos y finalmente se menciona a la difusión de incentivos por inversiones a toda la colectividad, constatando la generación de bienes y servicios adecuados.

El sistema tributario en Ecuador es dinámico y está constituido con diferentes impuestos, tasas y contribuciones aplicables a la sociedad, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador (2015) para ello su aplicación se encuentra establecida en el Código Tributario Ecuatoriano (2014).

Es una normativa dirigida hacia la sociedad en donde se encuentran detallados cada uno de los derechos y obligaciones tanto de los sujetos pasivos como de la administración con el fin de regular las relaciones jurídicas provenientes de los tributos; su aplicación es de tipo obligatoria para todos los tributos tanto nacionales, provinciales, municipales o locales.

1.2. Cultura tributaria

Al término cultura se puede definir como el conjunto de comportamientos, directrices, opiniones, prácticas y hábitos que identifican a un grupo de personas y que lo ayudan a alcanzar propósitos y cumplir objetivos planteados.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2002) la diversidad cultural aporta en gran cantidad al desarrollo de una persona tanto en su economía como en su vida intelectual, afectiva, moral y espiritual; con el fin de ser alguien que sobresalga dentro de una sociedad, cooperando con la reducción de la pobreza que existe en el medio y alcanzando metas de desarrollo sostenible dentro del ámbito cultural.

De la misma manera, la cultura ciudadana aporta de gran manera a la colectividad promoviendo hábitos que modifiquen el actuar de cada uno de ellos.

La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. (Solórzano, 2011, p.10-11)

Así mismo la cultura tributaria fue un término direccionado a la población con el fin de dar a conocer temas tributarios como son las leyes, responsabilidades que tienen los contribuyentes con el estado y beneficios tributarios por el óptimo cumplimiento del mismo; de igual manera, la cultura tributaria pretende impulsar valores tanto éticos como morales a

la sociedad para tomar conciencia sobre la evasión y reducir un gran número de problemas que se puedan ocasionar a futuro (Rodríguez, 2011).

En concordancia con el concepto de cultura se conceptualiza al término cultura tributaria como un conjunto de valores tanto éticos como morales impartidos hacia los ciudadanos, pretendiendo alcanzar un nivel de conocimiento amplio y adecuado en temas tributarios e inculcando la debida aceptación de las leyes expuestas por la administración tributaria, conducta que se ve reflejada en el cumplimiento voluntario de los deberes formales basados en la cordialidad y confianza ante el ente recaudador (Mendoza, Palomino, Robles, y Ramírez, 2016).

Para corroborar lo anteriormente expuesto, Sarmiento (2014) trata al término cultura tributaria como una voluntad de cumplir; iniciando desde tener presente cuáles son los aspectos importantes que contribuyen al desarrollo del país, manteniendo conocimientos básicos sobre los impuestos, desde que se genera la obligación hasta que se la cancela; además, es importante tener en cuenta las respectivas sanciones disciplinarias impuestas por la administración en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por consiguiente, la cultura tributaria es un tema de gran trascendencia en el progreso y desarrollo social de un país, puesto que está orientada a aumentar el bienestar de los ciudadanos aportando para ello conocimientos que influyan en el comportamiento de la colectividad con la administración, disminuyendo así conflictos provocados por el desconocimiento existente ante las leyes y reglamentos tributarios.

1.3. Tributo

Para que un país pueda ofrecer a un pueblo servicios cómodos y adecuados, debe contar con la contribución que cada ciudadano está obligado a pagar, fomentando el cumplimiento permanente de los deberes fiscales, logrando de esta manera una obtención del tributo libre, honesto, justo y solidario que contribuya al gasto del país.

Para ello es de gran importancia destacar el concepto de la palabra tributo, tomando en cuenta a Blacio (2010) quien afirma que:

La palabra tributo proviene de la voz latina *tributum* que significa carga, gravamen, imposición; la misma, que era utilizada en la antigua Roma hasta el año 168 antes de

Cristo, para asignar el impuesto que debía pagar cada ciudadano de acuerdo con el censo, y que era recaudado por tribus. (p.12)

Remotamente los gobernantes de varias localidades exigían a la ciudadanía el pago de pequeñas contribuciones hacia ellos, con el fin de satisfacer necesidades colectivas en cuanto a la realización y mejora de obras públicas en beneficio de ellos y de sus familias; éste hecho se vio aceptado por la ciudadanía y cada vez se aplicaron leyes y reformas que aporten un gran valor para el notable desarrollo diario del país.

Por otra parte, en Ecuador, la recaudación de impuestos se ve controlada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), que es el ente regulador encargado del cobro de impuestos, aplicando para ello artículos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2015) y su respectivo Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2015) en donde se hace mención a que se debe cumplir a cabalidad la normativa tributaria calculando correctamente los valores a pagar por parte del contribuyente, evitando perjudicar a la economía del país (Camargo, 2005).

Los tributos han constituido la principal fuente de ingresos del estado, para lo cual el Código Tributario Ecuatoriano (2014) en el artículo 6 manifiesta lo siguiente:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Por lo tanto, los tributos son ingresos de derecho público para el estado, asignados y exigidos por la administración tributaria, en el caso de Ecuador el ente regulador de impuestos corresponde al SRI; los tributos son creados con el fin de obtener los ingresos necesarios para sostener el gasto público del país sin ningún perjuicio.

En la Constitución de la República del Ecuador (2015) en la sección quinta, artículo 300 se manifiesta lo siguiente: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”.

Cada ciudadano como contribuyente tiene como deber conocer el objetivo principal de cada uno de los tributos que rigen la economía del país, debido a que no son creados únicamente para alcanzar la recaudación necesaria sino que también poseen un papel muy importante en la política fiscal, ya que aportan al desarrollo social, político y económico del país.

Ahora bien, según el Código Tributario Ecuatoriano (2014) artículo 1, existen tres categorías en las cuales se dividen los tributos como son los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o también conocidas como de mejora, (véase en la figura 1).

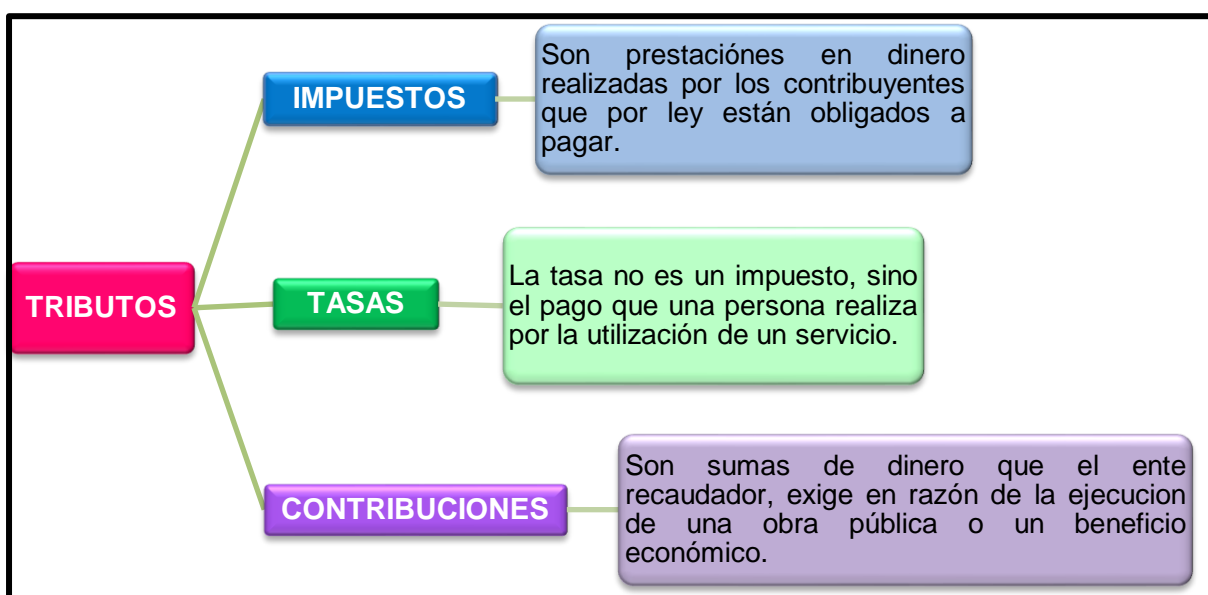


Figura 1. Los tributos
Fuente: Código Tributario Ecuatoriano (2014)
Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo expuesto anteriormente se puede concluir que el término cultura tributaria es una conducta del ser humano que se ve manifestada en el acatamiento de las leyes tributarias basadas en valores tanto éticos como morales adquiridos en la vida tanto diaria como profesional, manteniendo siempre presente que su uso debe ser adecuado para el desarrollo económico y social del país; la cultura tributaria busca concientizar a los ciudadanos en cuanto a sus deberes y derechos para lograr un mejor país en el futuro.

1.3.1. Impuestos

Según Blacio (2010) los impuestos son prestaciones de dinero, ejecutadas por los contribuyentes hacia el estado a fin de satisfacer necesidades de una población en cuanto a infraestructura, educación etc, la misma que es exigida por un ente recaudador que en Ecuador corresponde al SRI; los impuestos son de cumplimiento obligatorio siempre que exista de por medio obtención de ingresos. Se expresan por otra parte, Cristóbal, Panchana,

Tomalá y Asencio (2017) afirmando que los impuestos son fuente económica muy importante de cada país para lograr el cumplimiento de objetivos sociales, por ejemplo solventar el gasto público, fomentar la producción y el empleo y lo más importante evitar al máximo la evasión tributaria.

En materia tributaria, Blacio (2010) hace mención a la clasificación de los impuestos, detallando los siguientes: Impuestos nacionales y municipales. En Ecuador, los diferentes impuestos están distribuidos de la siguiente manera:

Impuestos Nacionales:

- Impuesto a la Renta (IR).
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Impuesto a los consumos especiales (ICE).
- Impuesto a la renta de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones.
- Impuesto a las exportaciones.
- Impuesto a las importaciones.
- Impuesto a la salida de divisas (ISD)
- Impuesto sobre los Activos en el exterior.
- Impuesto redimible botellas plásticas no retornables.
- Contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer.
- Contribución solidaria

Impuestos Municipales:

- Impuesto sobre la propiedad urbana.
- Impuesto sobre la propiedad rural.
- Impuesto de alcabalas.
- Impuesto a los vehículos motorizados.
- Impuesto de matrículas y patentes.
- Impuesto ambiental a la contaminación vehicular.
- Impuesto a los espectáculos públicos.

A continuación, se procede a detallar cada uno de los impuestos que rigen en la actualidad en Ecuador y que son cobrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Según lo expresan Cristóbal, Panchana, Tomalá y Asencio (2017) el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es el instrumento de mayor relevancia con el que cuenta el Estado Ecuatoriano para obtener ingresos y así lograr financiar el desarrollo económico y social en términos de equidad y de igual manera la redistribución del ingreso; es un impuesto indirecto puesto que no repercute directamente sobre los ingresos de los ciudadanos; es aquel que grava a las ventas, transferencias de bienes y a la prestación de servicios.

Existen dos tarifas básicas para este impuesto que son 0% y 12% y aplica tanto para bienes como para servicios. Las fechas para declarar son las siguientes según lo expuesto por el Servicio de Rentas Internas (2018), (véase en la figura 2).

Noveno dígito de cédula o RUC	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Figura 2. Fecha de declaración para el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2017) <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>

Elaborado por: Guillermo (2018)

Impuesto a la Renta (IR)

Según lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2015), el artículo 2 hace referencia a que, el Impuesto a la Renta se aplica sobre los ingresos que posean los contribuyentes tanto naturales como jurídicas, conocidas también como “sujetos pasivos” domiciliadas o nó en Ecuador, considerando ante ello la actividad económica que realice, comprendido desde 01 de Enero al 31 de Diciembre de cada año; se debe considerar que el pago de éste impuesto es de carácter obligatorio.

Las fechas para declarar destinadas para las sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas se muestran a continuación,(véase en la figura 3).

Noveno Dígito cédula o RUC	Plazo para Personas Naturales	Plazo para las Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Figura 3. Fechas para declarar el Impuesto a la Renta
Fuente: Servicio de Rentas Internas (2017) [://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta](http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta)
Elaborado por: Guillermo (2018)

La figura 3 expuesta, indica los plazos máximos destinados para la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta tanto para personas naturales como para las sociedades, observando que cada uno varía de acuerdo al noveno dígito de la cédula o del RUC.

Así mismo para poder liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las personas naturales, se aplica una tabla directamente al valor de la base imponible, tal como se muestra a continuación, (véase en la figura 4).

Año 2017 – Expresado en dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	71.970	-	0%
71.970	143.930	-	5%
143.930	287.870	3.598	10%
287.870	431.830	17.992	15%
431.830	575.780	39.586	20%
575.780	719.710	68.376	25%
719.710	863.640	104.359	30%
863.640	En adelante	147.538	35%

Figura 4. Tarifas para la liquidación del Impuesto a la Renta
Fuente: Servicio de Rentas Internas (2017) <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>
Elaborado por: Guillermo (2018)

Impuesto a los consumos especiales (ICE)

Según lo establecido por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2015), artículo 75 el Impuesto a los consumos especiales (ICE) conforma una parte importante de los ingresos tributarios pertenecientes al Impuesto general del Estado, éste impuesto busca reducir el consumo de bienes nocivos para la salud de los ecuatorianos bien sean de procedencia nacional o importados.

1.3.2. Comprobantes de venta autorizados

Los comprobantes de venta son documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los cuales respaldan transacciones que realizan los contribuyentes como la prestación de un servicio o la transferencia de bienes, incluyen información concerniente a ambas partes que intervienen en la acción de compra y venta, siendo éste de carácter obligatorio.

De acuerdo al artículo 1 del Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (2015), son comprobantes autorizados ante la administración tributaria: las facturas, las notas de venta que se encuentran destinadas para uso exclusivo de contribuyentes RISE, liquidaciones de compra de bienes o prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras y por último boletos de espectáculos públicos.

1.3.3. Tasas

Las tasas son pagos que se efectúan al ente recaudador, principalmente al municipio de cada localidad, por hacer uso de servicios que son ofrecidos por el estado para satisfacer una necesidad colectiva; tomando en consideración que, si no existe la prestación del servicio, no nace obligación alguna. Así mismo Blacio (2010) menciona que las tasas se encuentran clasificadas en nacionales y municipales:

Tasas Nacionales:

- Tasas por servicios administrativos.
- Tasas por servicios portuarios aduaneros.
- Tasas por servicio de correo.
- Tasas por servicio de embarque y desembarque.
- Tasas arancelarias.

Tasas Municipales:

- Tasas de agua potable.
- Tasas de luz y fuerzas eléctricas.
- Tasas de recolección de basura y aseo público.
- Tasas de habilitación y controles de establecimiento comerciales o industriales.
- Tasas de alcantarillado y canalización.

1.3.4. Contribuciones Especiales

Las contribuciones especiales hacen mención a un valor monetario exigido tanto por el ente recaudador o por el Estado, originados por la ejecución de una obra pública puesta para uso de la colectividad; entre las principales contribuciones que maneja Ecuador se tiene las siguientes:

- Construcción y ampliación de obras
- Sistemas de agua potable.
- Plazas y parques.
- Jardines.
- Aceras y bordillos.
- Construcción de vías.
- Alumbrado público.

1.4. Cultura tributaria como conciencia del ser humano

La cultura tributaria es un tema de vital importancia el cual trata de fomentar el conocimiento por parte de los ciudadanos sobre una política tributaria y el papel que desarrolla en la sociedad; ayudando a concientizar al sujeto pasivo en el adecuado cumplimiento de sus deberes cívicos- tributarios de manera voluntaria proyectando los beneficios futuros para la sociedad en la cual se desarrolla.

En base a Díaz, Delgado y Valdenebro (2008) la formación de una verdadera conciencia fiscal consiste en:

Asumir que, por encima de opciones y modelos fiscales concretos, cambiantes como es previsible en toda sociedad dinámica, existe una serie de criterios justificativos de

la financiación solidaria de las necesidades públicas y comunes. El principal de tales criterios es el de ciudadanía, que implica asumir las responsabilidades sociales como una contrapartida necesaria al ejercicio de los derechos cívicos. (p.11)

El tener una conciencia tributaria es conocer todos los deberes tributarios fijados por la ley, para cumplirlos de forma voluntaria, teniendo en cuenta que su cumplimiento acarreará un beneficio tanto personal como para la sociedad en la cual se desarrolla; así mismo, consiste en que los contribuyentes deben conocer a profundidad las conductas apropiadas e inapropiadas expuestas por la normatividad Tributaria para evitar cualquier tipo de inconveniente posterior.

Se debe tener en cuenta que cuando se realiza el pago de los tributos de forma adecuada y en el tiempo pertinente, los contribuyentes ya están aportando para el buen funcionamiento y desarrollo del país y a su vez el Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la colectividad.

Se puede destacar que el desconocimiento tributario es un factor relevante y que constituye un soporte fundamental de la conciencia tributaria, puesto que ha ocasionado una brecha entre la ciudadanía y el Estado y en general los contribuyentes desconocen el verdadero sentido de la recaudación tributaria y por ende los beneficios que brinda a la sociedad; sumado a lo expuesto la falta de una cultura tributaria provoca sanciones a los contribuyentes, tomando en cuenta que el SRI no exime de las sanciones pecuniarias por causa del desconocimiento de la ley.

El comportamiento ilegal de los ciudadanos debe ser sancionado de manera inmediata, caso contrario se constituye en una falta moral; de igual forma se debe incentivar a la ciudadanía para que de una forma u otra denuncien los comportamientos evasores.

1.5. Cultura tributaria y la educación

En base a Solorzano (2011) el término educación es considerado como:

Un medio eficaz por si influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. (p.10)

Según Mendoza, Palomino, Ramírez y Robles (2015) una óptima educación tributaria consiste en transferir valores morales de generación en generación, mismos que se rijan en el adecuado cumplimiento cívico de deberes que nos ayudarán en una formación personal, los cuales se los adopta al momento a lo largo de la vida teniendo en mente que cada aportación contribuirá de mejor forma al país.

La cultura tributaria involucra una tarea educativa y debe ser propia del ser humano, debe estar presente en cada una de las circunstancias que se presenten en cada ciudadano dentro de la sociedad, suscitando valores orientados a lograr una mejor contribución hacia el país en términos de equidad y justicia (Bonilla, 2014).

Como se puede concluir, la educación constituye un medio eficaz para transformar las normas de actuar y de pensar de los individuos, transmitiendo valores y actitudes que generen una actitud responsable frente al pago de impuestos y sobre las malas referencias del proceder a una conducta evasiva y que contribuya en la formación humana sobre situaciones prácticas y aplicadas a la vida cotidiana enfatizando la ética profesional, con el fin de forjar líneas de comunicación para quienes serán los futuros ciudadanos del país.

1.6. La cultura tributaria y la moral

Los valores son infundidos principalmente por la familia, sociedad y centros educativos, estos perfeccionan al hombre de tal manera que lo hacen más humano buscando lo justo y correcto de sus acciones conduciendo al bien moral y creciendo en su dignidad propia.

Según Salinas (2011) la moral es el hecho real que se encuentra en todas las sociedades, es un sistema normativo que se transmiten de generación en generación, evolucionan a lo largo del tiempo y poseen fuertes diferencias con respecto a las normas de una sociedad de otro espacio y tiempo.

Cabe decir que, para el contribuyente la moral tributaria se exterioriza en la motivación personal de cumplir adecuadamente con el pago oportuno de los impuestos, tomando en consideración que el cumplimiento adecuado del mismo contribuirá de forma eficaz al desarrollo de toda una colectividad. De igual forma el principal ente regulador SRI debería ser el primero en propiciar un ambiente formidable hacia la ciudadanía para el acatamiento y cumplimiento voluntario de todas las obligaciones fiscales, forjando lazos de confianza y de

respeto en todas las gestiones realizadas por la administración tributaria (Díaz y Lindemberg, 2014).

Hoy en día, los valores son de vital importancia tanto en la formación personal como profesional, teniendo en cuenta que cada contribución aporta a un país cada vez mejor y libre de evasión; tomando en cuenta lo antes mencionado se hace referencia a los valores que todo contribuyente debe llevar siempre en el día a día, (véase en la figura 5).



Figura 5. Valores ciudadanos
Fuente: Solórzano (2011)
Elaborado por: Guillermo (2018)

Por consiguiente, la moral tributaria incluye al conjunto de valores y principios éticos que orientan las acciones tanto de los ciudadanos como de la entidad recaudadora y que permitirán la construcción de una verdadera moral tributaria que demuestre un cambio significativo entre la relación estado – ciudadano.

1.7. Necesidad y voluntad del contribuyente de informarse sobre aspectos tributarios

El asumir las obligaciones tributarias es un deber cívico de cada persona, tomando en cuenta que son dispuestas por la ley; conociendo que el incumplimiento del mismo traerá consigo efectos tanto sobre el individuo como en la sociedad.

Una adecuada educación tributaria incentiva a los contribuyentes a cumplir voluntariamente con todas sus obligaciones fiscales en el momento apropiado y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley. El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es una gran meta por alcanzar para la Administración Central, tratando de establecer estrategias diferentes para poderlo combatir, educando y orientando al contribuyente a minimizar el incumplimiento de sus obligaciones; ya que la evasión se ha vuelto un acto voluntario e involuntario por parte del sujeto pasivo; para ello existen varios motivos, entre ellos la desinformación, confusión y el descuido.

El cumplimiento voluntario de la obligación nace cuando el contribuyente cumple de manera correcta y oportuna con el pago de sus tributos; pero hay que tomar en cuenta que no solo se debe cumplir por el accionar de la Administración Tributaria sino por decisión propia.

La educación tributaria es parte de la formación en ciudadanía y pretende formar contribuyentes con valores y completamente informados, orientados a fortalecer las responsabilidades ciudadana en el pago voluntario de los impuestos, capaces de emprender ejercicios de exigibilidad del uso adecuado de los recursos públicos creando lasos de confianza con la entidad recaudadora que es, el Servicio de Rentas Internas (SRI).

1.8. Elusión y evasión de impuestos

La evasión y elusión tributaria son temas muy discutidos hoy en día, pues hacen mención a conductas erróneas por parte de los contribuyentes, lo cual se ha vuelto un obstáculo recurrente en los sistemas tributarios de varios países del mundo, ya que ha traído consigo consecuencias negativas, mismas que pueden aquejar a economías en desarrollo. Los impuestos cumplen una función insustituible en el orden social, esto producirá la disminución de ingresos para el país apreciándose directamente en el ámbito recaudatorio; ya que mediante estos impuestos se garantizan los derechos de los ciudadanos y el desarrollo de los pueblos.

Los contribuyentes que teniendo pleno uso del conocimiento al realizar evasión tributaria infringen la ley están altamente expuestos a la revisión por parte de la administración tributaria que, sin perjuicio tendrá la facultad de aplicar las respectivas sanciones y acciones penales a que hubiera lugar, en caso de encontrarse impuestos percibidos o retenidos.

La evasión tributaria se ha visto como un actuar ilegal, infringiendo directamente las leyes expuestas por la administración; considerando que el pago de los impuestos únicamente causa en los contribuyentes una actitud de rechazo y pensamiento individualista para lograr el beneficio propio y no colectivo, para ello incurren en reservar la información necesaria ante la autoridad tributaria (Yañez, 2016).

Uno de los grandes inconvenientes del Ecuador en cuanto a recaudación tributaria, es la evasión y elusión de impuestos, motivo que ha incentivado al gobierno central a crear y mejorar en cuanto a políticas que logren una recaudación eficiente y justa en términos de igualdad, para poder afirmar dicho apartado se hará mención a lo expuesto por Vergara

(2011) quien indica que los gobiernos logran recaudar fondos para poder financiar sus inversiones, teniendo siempre presente la lucha constante de quienes realicen evasión fiscal y, de igual forma, encontrar formas para garantizar los ingresos del país.

Según lo anteriormente expuesto, la elusión y la evasión son fenómenos jurídicos, mismos que provocan una serie de consecuencias negativas que afectan directamente a la administración tributaria y al país en sí; este hecho se puede constatar al momento de encontrar falencias en la recaudación de los impuestos y no se cuente con los recursos necesarios para la ejecución de servicios para la ciudadanía, (véase en la figura 6).

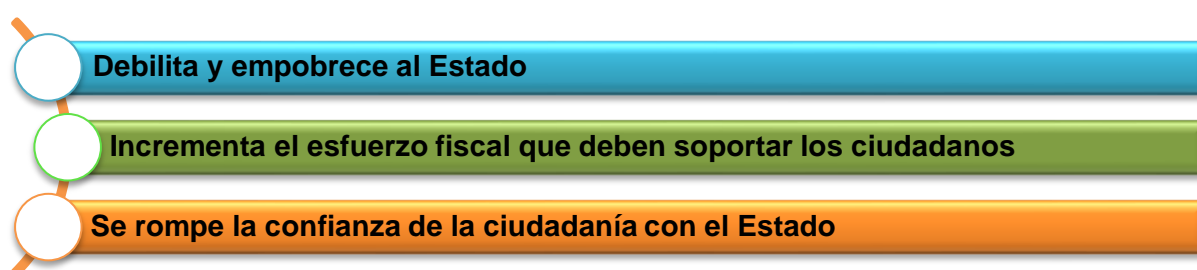


Figura 6. Consecuencias negativas de la elusión y evasión
Fuente: Informe de OXFAMINTERMÓN N°36 (2015)
Elaborado por: Guillermo (2018)

Por consiguiente, tanto la evasión como la elusión son actos que reducen de poco en poco los ingresos fiscales, alterando los resultados que se esperan obtener, generando una falta de recursos que garantizan los derechos sociales y económicos de los ciudadanos.

1.8.1. Elusión fiscal

En base a Rezzoagli (s.f.) la elusión fiscal es una figura consistente en:

Eliminar o reducir la carga tributaria mediante la utilización de medios jurídicos lícitos, es decir, bajo el amparo de efugios o resquicios legales, no tenidos en cuenta por el legislador en la etapa de elaboración de la ley, ya sea por una deficiente redacción, o bien porque esa ley origina efectos no previstos al entrar en relación con el resto del ordenamiento jurídico tributario. (p.4).

La elusión fiscal es una figura tributaria la cual consiste en evitar o minimizar el pago determinado de impuestos que los contribuyentes deberían tributar, amparándose en vacíos legales, no previstos por el legislador para obtener ventajas no previstas por la normativa tributaria del país. Así también se dice que “es una pieza importante de la planificación fiscal, representa el aprovechamiento de los recursos legales disponibles para conseguir la

mínima carga fiscal o para diferir en el tiempo su impacto, asociada a lo que muchos llaman subdeclaración de ingresos” (Figuroa, Ribet y Noda, 2012, p.5).

Según lo antes mencionado la elusión fiscal es la no revisión de la normativa establecida por el ente regulador sobre el hecho imponible o a su vez tergiversarla provocando una reducción considerable del pago legal de los impuestos, mediante la realización de hechos prácticamente lícitos; según lo indica Ochoa (2013) existen dos tipos de elusión: interna e internacional, con las cuales se desean ver reflejadas ventajas tributarias impropias, (Véase en la figura 7).

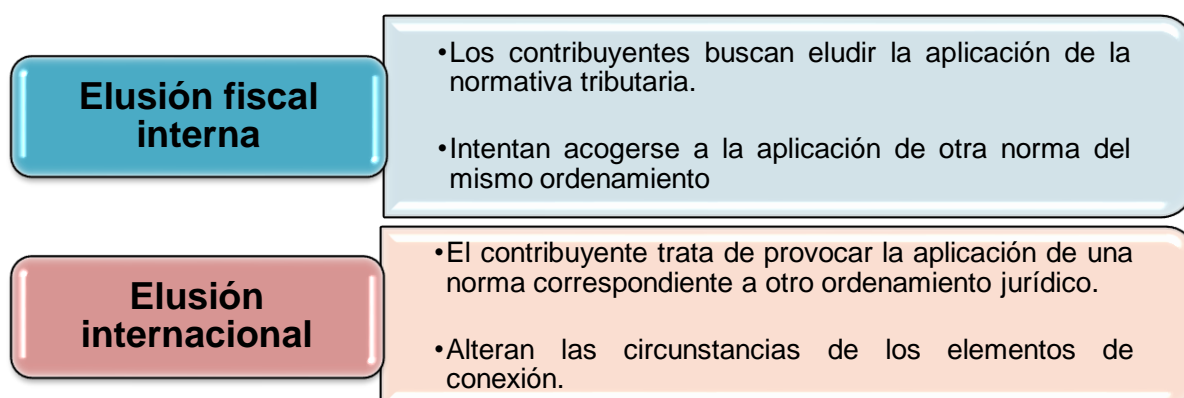


Figura 7. Tipos de elusión fiscal.
Fuente: Ochoa (2013)
Elaborado por: Guillermo (2018)

En resumidas cuentas, la elusión interna es aquella que consiste en eludir la aplicación de la norma tributaria mientras que la elusión internacional consiste en evadir al ordenamiento jurídico ya establecido, alterando ciertas circunstancias en beneficio del sujeto pasivo.

1.8.2. Evasión fiscal

La evasión fiscal hoy en día se ha visto enmarcada a una economía informal, evadiendo el pago de los impuestos basándose para ello en lo establecido por la ley, empleando así reducciones ilegales de gravámenes que modifican notablemente los valores a cancelar al estado. La evasión es vista como un incumplimiento de las obligaciones del contribuyente, alcanzando disminuir pérdidas monetarias que afecten sus economías (Borja, Pérez, Álvarez, y Carrera, 2017).

Una opinión interesante expresada por Camargo (2005) indica que la evasión fiscal es la reducción de una contribución ejecutada por un contribuyente dentro de un país, conociendo las consecuencias futuras que esto ocasiona y sin embargo no lo dejan de hacer y a su vez, consiguen beneficios propios.

La evasión, desde varios puntos de vista es perjudicial para el país ya que los contribuyentes ejecutan una serie de errores, mismos que no permiten un óptimo desarrollo del mismo; el incumplimiento tributario produce insuficiencia de los recursos que se requieren para garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos de calidad.

1.8.3. Causas de la evasión de los impuestos

Las principales causas de la evasión tributaria, trae consigo perjuicios económicos para el país; debido a, la ausencia de una conciencia tributaria personal y a su vez colectiva debido a las inconsistencias e irregularidades que se han venido ejecutando a lo largo de los tiempos.

Existen múltiples causas para que se propicie la evasión fiscal, entre las causas generadoras está en primera instancia la poca o nula conciencia tributaria existente en los contribuyentes y el desconocimiento de las leyes tributarias, los pocos beneficios que reciben por el cumplimiento de sus obligaciones y las múltiples deficiencias de la administración tributaria (Borja Salinas, et al., 2017).

La evasión de los impuestos tiene múltiples causas, mismas que afectan que forma muy significativa, tanto en aspectos de carácter interno como externo a contribuyentes ecuatorianos, siendo el principal causante del retraso en el crecimiento económico, (véase en la figura 8).

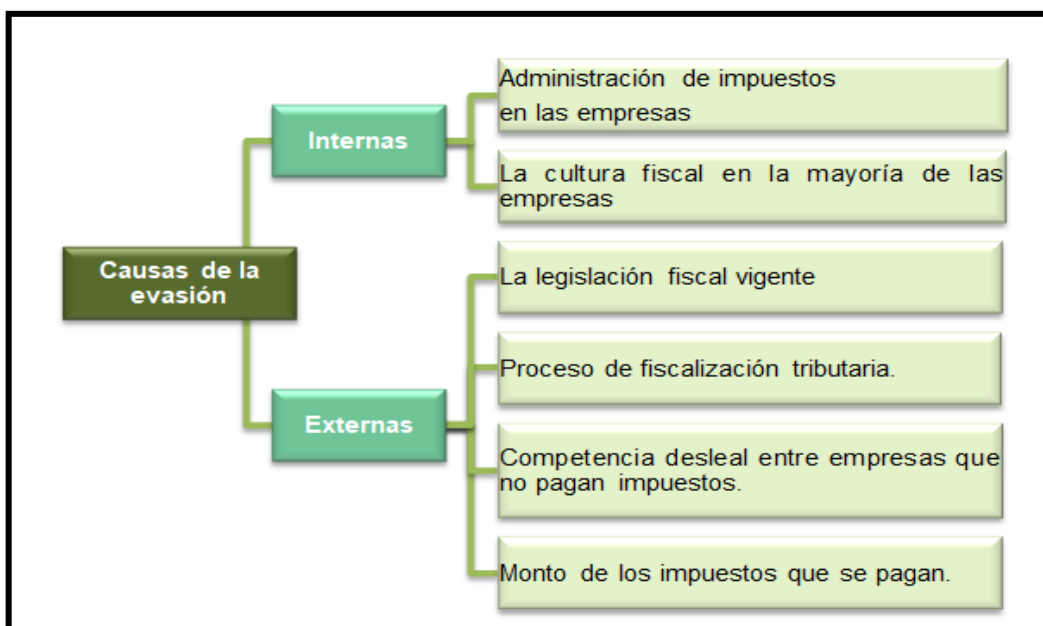


Figura 8. Causas de la evasión
Fuente: Paredes (2011)
Elaborado por: Guillermo (2018)

Las políticas de control de cumplimiento tributario que implanta cada gobierno de turno, tienden a la baja en sus porcentajes en cuanto a los contribuyentes evasores se refiere, con la ayuda del ente regulador que es el SRI.

El gobierno ecuatoriano día a día tiene la responsabilidad de plantear mejoras para precautelar los ingresos del Ecuador; por medio de reformas tributarias, para que de esta manera lograr una notable reducción de la evasión y elusión de impuestos; y de esta forma incrementar la recaudación planeada para financiar fácilmente los gastos en los cuales incurre el país (Arévalo, 2014).

La evasión del pago de los impuestos constituye un delito de defraudación, consiste en el ocultamiento de los ingresos obtenidos, simulación o exageración de gastos deducibles, aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, con la finalidad de evitar el pago de las contribuciones que por ley le correspondan.

La evasión tributaria trae consigo innumerables efectos los cuales perjudican al desarrollo correcto del país; por ejemplo, la reducción de los ingresos tributarios, siendo el principal ingreso que mantienen los gobiernos para la ejecución de obras dentro del país, la competencia inequitativa existente entre la persona evasora y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones tal y como lo expresa la ley; especificados los efectos más significativos se puede deducir que esto provoca un desprestigio ante las acciones ejecutadas por el ente recaudador al momento de incrementar costos y reduciendo el responsable cumplimiento de las disposiciones tributarias y por último la desigualdad que produce en la distribución de la carga tributaria, al reducirse la cantidad de contribuyentes (Camargo, 2005).

Resumiendo lo antes mencionado, se debe crear y fomentar una amplia conciencia tributaria en la ciudadanía, mediante un sistema administrativo transparente manejado por el país, el cual actúe bajo los principios de justicia e igualdad, para así impulsar a los contribuyentes a optar por una actitud positiva frente a los impuestos, y que por otra parte la administración tributaria posea la capacidad necesaria para detectar cualquier inconsistencia realizada por evasores, y así sancionarlos.

1.9. Ética fiscal

Se ha podido constatar que las cifras de evasión en los países han aumentado cada vez más; para lo cual se solicita a la administración tributaria se brinde una óptima formación en

ética tributaria; para que, de esta manera, se logre una construcción de la cultura tributaria no solo nacional sino también a nivel mundial (Lozano y Tamayo, 2016).

La ética fiscal promueve el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, pero cuando existe una ética ciudadana débil el país pasa por innumerables inconvenientes lo cual recae sobre la evasión tributaria, olvidando el poner en práctica valores éticos y morales como la justicia, que debe ser forjado y cumplido a lo largo de la vida y que de igual manera deben ser infundidos por el Estado, con el fin de evitar disminuciones en la recaudación de impuestos, alcanzando una notable armonía entre los ciudadanos al momento de cumplir con sus deberes fiscales y la Administración tributaria.

1.10. La concientización fiscal en los ciudadanos

Para lograr una optima concientizacion fiscal es que, desde edades muy pequeñas, ya se inculquen a los niños valores y conciencia de responsabilidad, compromiso y ética para que en su crecimiento tengan presente lo importante que es el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo cual verán reflejado en el futuro y que serán los principales beneficiarios de todo aquello que se realizó con el apoyo y responsabilidad de la sociedad; lograr una conciencia tributaria es alcanzar la plenitud como persona, fomentando valores en cada uno y de igual manera por parte de la administración tributaria; así mismo según lo mencionan Arroyo, Espinosa y Amezcua (2014):

La ausencia del reforzamiento de valores por parte del gobierno ha ido en contra del beneficio de la patria, por lo que se requiere del compromiso de todos los actores de manera tripartita entre gobierno, instituciones de educación y la sociedad para que impacten como pilares de la cultura tributaria. (p.4)

Para poder formar una cultura tributaria es necesario que los ciudadanos tengan muy en cuenta el término concientización, mismo que no solo conlleva a una acción, sino es un proceso que implica análisis y cambio del pensamiento de cada persona, logrando que se entienda que el buen proceder en temas tributarios, lograrán una adecuada transformación del entorno en el que se desenvuelve a diario la sociedad, las instituciones educativas y de igual forma el gobierno, logrando fomentar cambios para lograr la armonización deseada con todo el pueblo, (véase en la figura 9).

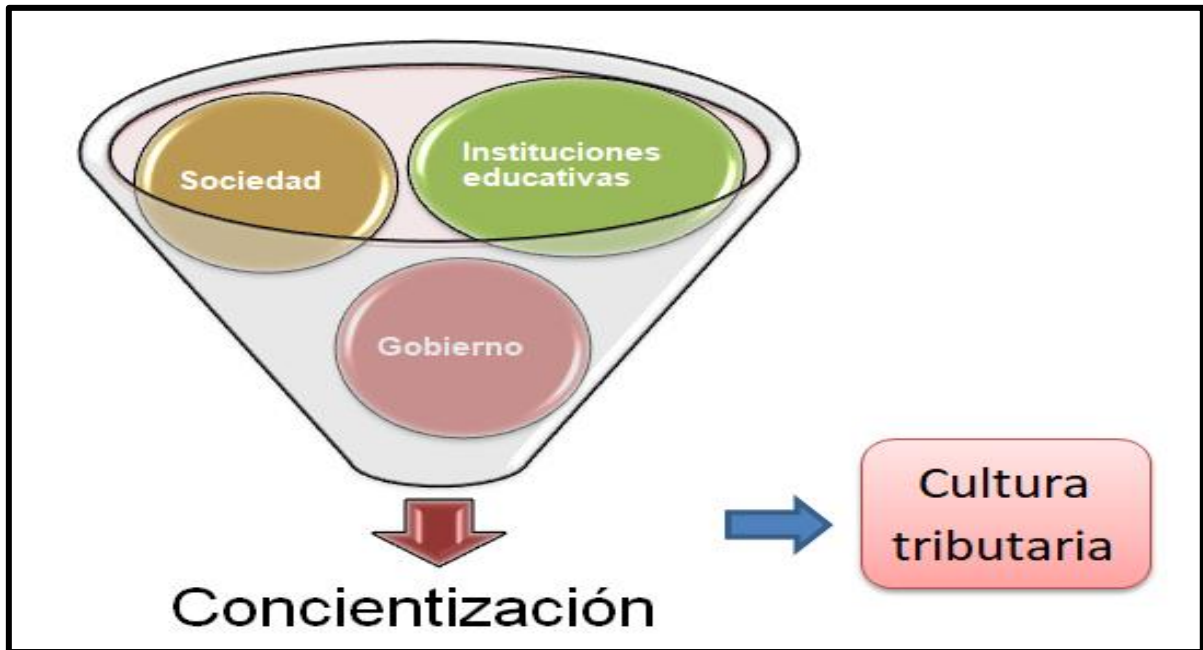


Figura 9. Actores como pilar fundamental de la cultura tributaria
Fuente: Arroyo, Espinosa y Amezcua (2014)
Elaborado por: Guillermo (2018)

1.11. Antecedentes de la cultura tributaria

Hoy en día en el mundo existe una constante lucha de la evasión tributaria, el contrabando y el fraude fiscal ya que se han convertido en problemas sociales que provocan una incompleta o inadecuada socialización de los valores éticos de justicia y solidaridad; constituye un tema de especial trato para muchos países puesto que ya se ha visto reflejado el impacto que ha tenido sobre la estabilidad económica.

Es importante que todos y cada uno de los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria, con el fin de comprender que los tributos son la principal fuente de recaudación por parte del estado, para que de ésta forma se garantice a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes que ésta requiere.

La cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, pretendiendo que los individuos tomen conciencia en cuanto a que no se trata solo de una obligación por parte del estado sino más bien como un deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país, y tal manera disminuir significativamente la evasión fiscal que tanto afecta a los países en especial a aquellos que están en desarrollo.

Es necesario recalcar que para lograr las recaudaciones deseadas por los gobiernos se debe optar por medidas que aporten a alcanzar estos objetivos; para ello es necesario

implantar programas que capaciten a los contribuyentes, ofrecer material que llame la atención sobre la cultura tributaria y los beneficios que ocasiona al país. Es de gran importancia tener en cuenta este actuar ya que según Yañez (2016) en el caso de Chile, la administración tributaria trata de mejorar en gran cantidad los sistemas de información con el fin de detectar rápidamente posibles evasores, y aplicar las respectivas medidas que eviten éste hecho.

En el caso de Bogotá, se ejecutó un proyecto de cultura tributaria en los años 1995-1997, en donde se destacó el nivel de importancia de los deberes ciudadanos ante el pago de los impuestos para poder ser beneficiarios de los derechos que por ley competen a las personas. Años más tarde se establecieron estrategias educativas dirigidas no solo a los contribuyentes sino a toda la sociedad en general, se realizaron también programas que incentivaban la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos (Vanegas, 2016).

Ecuador no se queda atrás en cuanto a proyectos ya que se han ejecutado programas por medio de la administración tributaria, socializando por medio de capacitaciones gratuitas en colegios, universidades y en sus propias instalaciones, temas referentes al cumplimiento de los deberes tributarios y los beneficios que estos ofrecen (Sarmiento, 2014).

1.12. Indicadores que miden el impacto de la cultura tributaria

Según Bonilla (2014) en su artículo: La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, menciona que existen tres indicadores con los cuales se puede medir el impacto de la cultura tributaria, son los siguientes:

- **Recaudo tributario.** Consiste en totalizar el valor recaudado por concepto de impuestos por parte de la Administración tributaria. En Ecuador estos impuestos son: impuesto al valor agregado, impuesto a la renta, impuesto a los vehículos entre otros. Se debe tomar en consideración que los impuestos recaudados son la principal fuente de recursos económicos con los que cuenta el estado, es por ello que se debe lograr concientizar cada vez más a la sociedad.
- **Recaudo frente a las metas.** En el segundo indicador se menciona sobre la recaudación esperada, posterior a la realización de programas de fiscalización y conciencia social, con el fin de que aquellos ciudadanos que no cancelaban sus impuestos decidan pagar de manera voluntaria por medio de una conciencia moral.

- **Pago del aporte voluntario.** Éste indicador radica en el cumplimiento voluntario por parte de los ciudadanos, localizando la mayor atención en la corrupción existente lo cual no permite la adecuada conciencia tributaria por parte de los contribuyentes. Últimamente los aportes voluntarios han perdido gran relevancia, debido a que las tasas impositivas están en constante alza y que la administración tributaria no ejerce su potestad de manera justa y limpia.

1.13. La cultura tributaria en el mundo y en América Latina

Un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la ciudadanía recae directamente sobre la administración tributaria y el uso apropiado de los recursos para el financiamiento de obras y no exista disconformidad con el destino de los mismos, es por ello que se ve necesario que el estado debe dar a conocer de manera constante a la colectividad cada una de sus acciones con respecto a las recaudaciones, y lo que se desea realizar a futuro con esos recursos para lograr un país más transparente y que no existan inconvenientes posteriores (Díaz y Lindemberg, 2016).

Los países en desarrollo atraviesan por una etapa crucial la cual no les permite el crecimiento sostenible, siendo la principal causa la pobreza existente, intentando reducir todo tipo de desigualdades.

El fin primordial de los gobiernos es movilizar mayores ingresos y recaudar más impuestos para lograr el desarrollo que todos desean, para ello se desea lograr la expansión de una cultura tributaria global de un cumplimiento tributario mismo que exponga los deberes y obligaciones de los contribuyentes con el Estado. Díaz y Lindemberg (2014) afirman: “Los gobiernos centrales de América Latina necesitan movilizar mayores ingresos fiscales para articular una superior cantidad y calidad del gasto público si quieren reducir notablemente las brechas estructurales y sacar rédito de los avances logrados” (p.9-10).

Es de vital importancia el conocer que la mayor parte de países que conforman América Latina tienen una baja carga tributaria, debido a que existe una cultura tributaria baja, ya que muchos de los contribuyentes tienen el pensamiento erróneo de que el pagar impuestos no trae ningún tipo de beneficio económico tanto a nivel personal como de la colectividad, motivo que ha ocasionado una serie de inconvenientes con la ciudadanía para con el estado (Díaz y Lindemberg, 2014).

Todas estas falencias se han ocasionado por la falta de conocimientos en materia tributaria y fiscal de un país a otro, la falta de capacitación no incentiva a los contribuyentes a informarse, considerando que la carga tributaria de muchos países se ve relativamente alta con relación a la cantidad de beneficios públicos que se reciben; es por ello que es necesario dar a conocer una serie de razones en los cuales se basan los contribuyentes para no realizar sus obligaciones tributarias, (véase en la figura 10).



Figura 10. Razones para no pagar tributos

Fuente: Díaz y Lindemberg (2014)

Elaborado por: Guillermo (2018)

Cada una de estas razones abundan en el pensamiento de las personas, y para ello es necesario romper ese círculo vicioso que conlleva al incumplimiento de los deberes fiscales, muchas veces provocado con la desinformación existente en el medio en el cual se desarrollan; ante este problema Díaz y Lindemberg (2016) proponen que se debería mejorar e implementar diversas estrategias de control de fraude y también fomentar una buena relación entre el Estado y los ciudadanos, bajo un marco de colaboración y confianza mutua. Con estos métodos se desea alcanzar una cultura tributaria basada en oportunidades y desafíos para los países de América Latina y disminuir de manera notable los altos índices de evasión que se ha visto a lo largo de los tiempos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2016) refiere a que en los últimos tiempos muchos países Latinoamericanos, han pasado por múltiples desfares en cuanto al régimen tributario concerniente a los impuestos indirectos (IVA) con relación a los impuestos directos (IR) en cuanto a las recaudaciones respectivas, motivo por el cual no se ha podido evidenciar altos niveles de ingresos fiscales como para lograr un gran impacto en la redistribución.

Para tal efecto durante la última década se ha podido constatar un mejoramiento económico en ciertos países y de igual manera en cuanto a las políticas que han sido efectuadas para un mejor desarrollo, (véase en la figura 11).

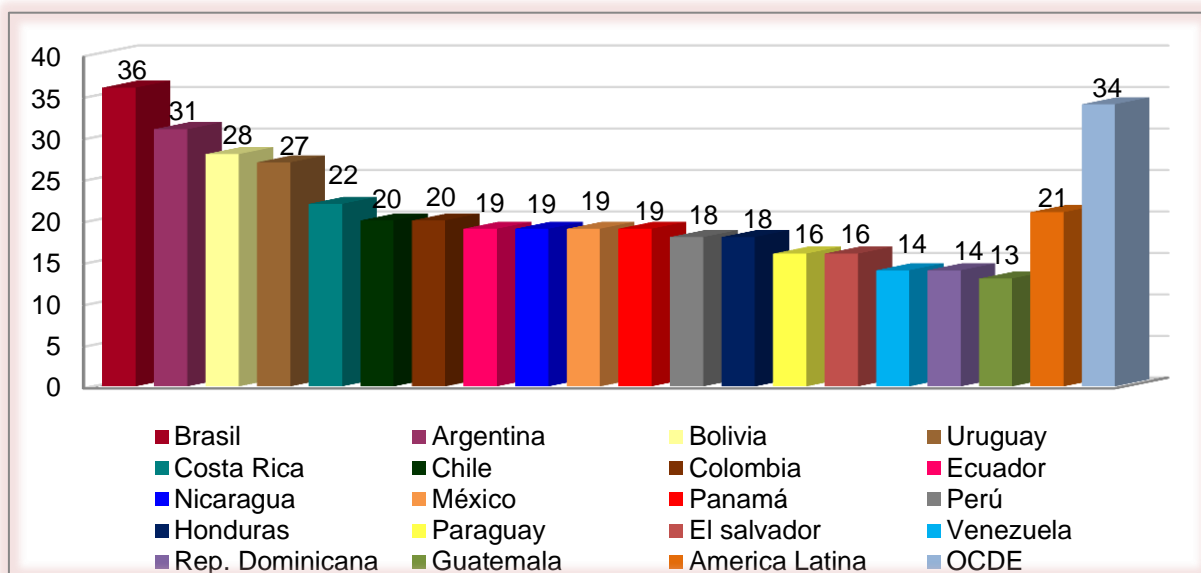


Figura 11. Recaudación Tributaria América Latina

Fuente: Ruiz, Cañete, Hanni, Martner y Titelman (2016)

Elaborado por: Guillermo (2018)

De acuerdo a la figura 11 se puede verificar que existen varios países con diferentes porcentajes de recaudación, liderado por Brasil con un 36%, dado que estos resultados muestran que este país, se dedica en gran escala a la ejecución de programas educativos para incentivar a la población a seguir informándose para contribuir de mejor manera; seguidamente se encuentran los países que conforman la OCDE, Argentina, Bolivia, Uruguay y Costa Rica que se encuentran en el nivel aceptable de recaudación tributaria.

Cabe destacar que en el caso de Bolivia según Villegas (2014) la cultura tributaria de este país se encuentra con un gran desarrollo ya que mantienen presente los principios de solidaridad y justicia exteriorizados por el Estado Social de Derecho, lo cual ha formado en la ciudadanía una educación tributaria educada y competente; cabe considerar, por otra parte que existe un considerable número de países que se encuentran bajo un nivel del 20% de recaudación, mismo que no es aceptable para lograr los objetivos de Desarrollo de los mismos.

En el caso de Guatemala, este país se encuentra con un porcentaje del 13% de recaudación, así mismo Estrada (2016) afirma que la situación económica que se vive en este lugar es muy escasa, ya que posee alto porcentaje de endeudamiento y se verifican cada vez más necesidades por parte de la sociedad.

La evasión tributaria trae consigo múltiples causas, en gran parte la pérdida de los valores éticos y morales por parte de los contribuyentes para ejercer actividades con prácticas justas que les den beneficios lícitos. Según Díaz y Lindemberg (2014) el propósito de la cultura tributaria no se enfoca únicamente en controles y sanciones a los contribuyentes, sino formando personas con una mentalidad positiva ante los impuestos, educando e incentivando de varias maneras el pago de tributos como una acción voluntaria; creando así un sistema justo y equitativo.

Finalmente se puede mencionar que es necesario desarrollar una cultura tributaria, misma que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber, mas no como una obligación por parte del Estado, tomando en cuenta que no solo se obtiene un desarrollo económico sino también político y social, ya que no siempre se están siguiendo los lineamientos correctos para una buena administración, el cual esté basado en valores éticos y morales; y en caso de lograr una adecuada conciencia cívica, ayudará en gran escala a los países del mundo y de Latinoamérica a disminuir los elevados índices de evasión que se pueden notar actualmente.

1.13.1. La cultura tributaria en Ecuador

Teniendo claro el concepto de cultura tributaria y tomando en cuenta cada uno de los deberes y derechos que poseen los ecuatorianos, se procede a hacer mención al artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador (2015) en donde se señala lo siguiente: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”. Se puede destacar que Ecuador es independiente y soberano puesto que maneja directamente cada una de sus instituciones sin ninguna intervención y en general el Estado de forma soberana.

Por otra parte la Ley Reformativa para la equidad tributaria en Ecuador (2007) expone que:

Es necesario introducir reformas en la normativa que garanticen el efectivo ejercicio de la facultad de gestión de los tributos por parte de las administraciones tributarias, dotándoles de mayores y mejores instrumentos para prevenir y controlar la evasión y elusión de los tributos.

El país ha sufrido una serie de inconvenientes tributarios lo cual ha repercutido en su crecimiento; en la misma forma, Ecuador ha pasado por una fuerte evasión, sumada la inequidad por parte de la ciudadanía, pero este factor ha llevado al gobierno central a optar

por medidas que mejoren la recaudación tributaria y para ello Orlando (2012) indica una relación entre los años 2006 y 2011, manifestando que el impuesto a la renta tuvo una recaudación del 33% y posterior al 42% respectivamente.

Actualmente según el Servicio de Rentas Internas (SRI) la recaudación de impuestos se ha visto elevarse en gran cantidad, puesto que durante todo el año 2017 se logró una recaudación de 13,223 millones lo que representa un 9.4% en relación al año 2016 que se recaudó 12,092 millones. Ante ello se denota que existió una buena recaudación por parte del estado, pero siguen existiendo inconvenientes en cuanto a la producción de la economía ya que no ven garantizada su estabilidad monetaria por el pago de impuestos (Cámara de Comercio de Guayaquil, 2018).

La tributación en Ecuador guarda una extensa relación con el Plan Nacional de Desarrollo creado por Mideros (2017) en el cual se indica que es un instrumento que ayuda con procesos para mejorar el desarrollo del país, lo cual puede constatar el crecimiento que ha tenido el país en los últimos años. Éste plan cuenta con tres ejes fundamentales, (véase en la figura 12).




 <p>Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.</p>	1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
	2	Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades
	3	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
 <p>Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.</p>	4	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización
	5	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria
	6	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural
 <p>Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.</p>	7	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
	8	Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
	9	Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo

Figura 12. Objetivos Nacionales de Desarrollo

Fuente: Senplades

Cada uno de los ciudadanos debe optar por conocer cada vez más a fondo la importancia de cumplir con los derechos y obligaciones que por ley corresponden, puesto que busca el bienestar colectivo, promoviendo transparencia y ética en cada una de las personas para que de esta manera se garantice el buen vivir, siendo partícipes de un país nuevo y justo.

En este mismo sentido la tributación incide mucho en este logro ya que el cumplimiento de las obligaciones aporta directamente al Estado y así se mejorará la recaudación económica; esto permitirá el uso de mejores servicios como infraestructuras llamativas para promover el desarrollo local, carreteras, parques públicos, creados con fondos propios o financiados los cuales serán de gran ayuda para mejorar la calidad de vida de la colectividad.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

La metodología constituye una de las ramas más importantes del saber científico, misma que abarca la forma de realización de un proyecto investigativo, haciendo referencia a la teoría de los métodos y técnicas que se emplearon a lo largo de su ejecución (Bernal, 2010).

La aplicación de la metodología dentro del proyecto es una pieza clave para la administración del trabajo, tomando en consideración que implica seguir una serie de pasos con el fin de gestionar recursos para así alcanzar el objetivo específico de la investigación, agilizando las actividades que se procederán a realizar, con el fin de encontrar rutas de trabajo optimizadas.

2.1. Tipo de Investigación

Bernal (2010) manifiesta que existen varios tipos de investigación los cuales se ajustan al trabajo que se esté llevando a cabo, ya que cada uno posee aspectos particulares que no se aplican para todos los tipos de investigación; de igual manera, al momento de elegir el tipo de investigación se debe partir desde el objetivo principal del estudio y sobre la hipótesis planteada; a continuación se da a conocer algunos de ellos: Investigación documental, descriptiva, histórica, correlacional, explicativa, estudio de campo, experimental etc.

El proyecto considerado es de tipo descriptivo. Siguiendo a Hernández, Fernández y Baptista (2006) la investigación descriptiva es aquella que busca describir y observar el comportamiento, propiedades, variables y características relevantes de un grupo determinado de personas que se va a analizar, sin influir sobre éste de ninguna manera.

En tal sentido, considerando el objetivo planteado, el proyecto presentado cumple con estas afirmaciones, ya que pretende determinar el nivel de la cultura tributaria de los profesionales a través de una caracterización y cumplimiento de ciertos parámetros.

2.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación es aquel que abarca una serie de reglas generales que ampara al investigador para poder responder a ciertas interrogantes propias del trabajo investigativo por medio de la observación de un fenómeno en particular y así comprobar la hipótesis planteada; existen tres tipos de diseños aplicados a una investigación que son: documental, de campo y experimental (Arias, 2006).

De acuerdo a los objetivos planteados en la presente investigación y a las fuentes de información que se emplean, el diseño de la investigación es un estudio de campo, tomando en cuenta que se tiene una población no comprobada, es decir se desconoce la situación actual en la que se encuentran y que se desean obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social que éste presenta y así diagnosticar problemas y necesidades.

En el presente trabajo de investigación se procedió a emplear el diseño encuesta debido a que es una técnica de gran utilidad para recoger información a un determinado grupo de personas sobre un tema de estudio en especial, por medio de la aplicación de un cuestionario y posterior a ello realizar un análisis cuantitativo, exponer conclusiones y a su vez recomendaciones sobre la investigación.

2.3. Población y muestra

El Servicio de Rentas Internas utiliza el clasificador CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme), mismo que se encuentra adaptado a las necesidades de los ciudadanos al momento de inscribir su Registro Único de Contribuyentes (RUC); según la cuarta revisión, el clasificador cuenta hasta con seis dígitos para una mejor diferenciación de las actividades, (véase en la figura 13).

ESTRUCTURA JERARQUICA DE LA CIIU Rev. 4.0					
Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4.0)					
Nivel	Nomenclatura		CIIU Rev. 4.0	CIIU Rev. 3.1	
				CIIU Rev. 3.1	CIIU Rev. 3
Nivel 1	Sección	Alfanumérico	21	17	17
Nivel 2	División	2 dígitos	88	62	60
Nivel 3	Grupo	3 dígitos	238	161	159
Nivel 4	Clase	4 dígitos	419	298	292
Nivel 5	Subclase	5 dígitos	542	366	373
Nivel 6	Actividad	6 dígitos	1737	1468	1484

Figura 13. Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0
Fuente: INEC 2015
Elaborado por: INEC

Éste clasificador es usado a nivel internacional como herramienta de ayuda con el fin de lograr un mejor orden en cuanto a las actividades que se realizan; cuenta con 3.126 actividades que puede escoger el contribuyente de manera voluntaria.

La población objeto de estudio lo conforman todos aquellos individuos que concuerdan con especificaciones que se desean estudiar, en este caso a la población se la tomó de la base de datos del SRI, considerando únicamente las actividades económicas identificadas con la letra “M” (Actividades profesionales, científicas y técnicas), que son aquellas relacionadas con las actividades en libre ejercicio profesional de todos los cantones del país, (véase en la figura 14).

CÓDIGO	ACTIVIDADES
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	Explotación de minas y canteras
C	Industrias manufactureras
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
H	Transporte y almacenamiento
I	Actividades de alojamiento y servicio de comidas
J	Información y comunicación
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	Enseñanza
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	Artes, entretenimiento y recreación
S	Otras actividades de servicios,
T	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.
U	Actividades de organización y órganos extraterritoriales.
V	Sin actividad CIIU
W	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector privado.
X	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector público.

Figura 14. Descripción de las actividades

Fuente: INEC (2010)

Elaborado por: Guillermo (2018)

Para realizar el presente trabajo se tomó como base población de profesionales que cumplan ciertas características homogéneas que habitan en la parroquia El Valle, y por tratarse de una población grande, fue necesario dividir a la parroquia en dos sectores. En

esta investigación se estudia únicamente los cantones que cuentan con un universo mayor a 200 profesionales en libre ejercicio y por tratarse una población grande, era necesario aplicar una muestra.

Primeramente se procedió a tomar la base de datos, misma que se encuentra en la página del (SRI) www.sri.gob.ec, en donde constan todos los (RUC) de la provincia de Loja que la administración tributaria ha creado para cada contribuyente, asignándoles actividades económicas y productivas en ramas de servicios, comercio o de producción de acuerdo al clasificador Internacional Industrial Único (CIIU), (véase en la figura 15).



Figura 15. Descripción de las actividades

Fuente: Servicio de Rentas Internas <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Posteriormente se filtraron únicamente aquellos contribuyentes que tienen su actividad económica identificada con la letra M que representa a todos los profesionales que operan en libre ejercicio; seguidamente se procedió a filtrar la base por cantones y luego por parroquias, tomando en cuenta que solo se trabajó con parroquias urbanas y se excluyó a las rurales con el fin de obtener una muestra segmentada; luego se filtraron exclusivamente a los contribuyentes que se encuentran en estado Activo en su RUC, mientras que aquellos que constaban como Pasivos, Suspendidos o que a su vez se encuentren con la designación de Contribuyentes Especiales se los procedió a eliminar de la base de datos, (véase en la figura 16).

	A	B	C	D	E	F
1	ESTADO_ ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCIÓN _ PROVINCIA	DESCRIPCIÓN _ CANTÓN	DESCRIPCIÓN_ PARROQUIA	CÓDIGO_ CIIU	ACTIVIDAD_ECONOMICA
2	ACTIVO	LOJA	LOJA	VALLE SECTOR 1	M	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
3	ACTIVO	LOJA	LOJA	VALLE SECTOR 1	M	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
4	ACTIVO	LOJA	LOJA	VALLE SECTOR 1	M	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Figura 16. Descripción de las actividades en base de datos

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Guillermo (2018)

Una vez que se tuvo correctamente detallado cada punto, se procedió a especificar la muestra a aplicar para conocer cuántos profesionales en libre ejercicio se debe realizar la encuesta. La muestra de estudio comprende los profesionales de la parroquia el Valle sector 1, para ellos se procede a utilizar la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + Z^2p * q}$$

En donde:

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza = 1.96

p= Probabilidad de ocurrencia, p= 0.05

q= Probabilidad de no ocurrencia, q=0.95

N= Tamaño de la población= 241

e= error muestral del 5%, e= 0.05

Fórmula aplicada:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.05 * 0.95 * 241}{0.05^2(241 - 1) + 1.96^2(0.05)(0.95)}$$

$$n = \frac{3.48 * 114.48}{0.0025(240) + 3.4816(0.0475)}$$

$$n = \frac{43,976716}{0,765376}$$

$$n = 57,46$$

Con los siguientes resultados se puede determinar que se realizó la aplicación del instrumento (encuesta) a 57,46 contribuyentes, pero debido a que fue necesario obtener un análisis más exacto de la muestra, se procedió a realizar 60 encuestas a profesionales en libre ejercicio que pertenecen a la parroquia El Valle, sector 1.

De igual manera dentro de la aplicación de las 60 encuestas se encontraron múltiples inconvenientes los cuales tardaron el proceso de recolección de información, debido a que varios de los profesionales ya no se encontraban en su lugar de residencia por motivos de cambios de domicilios, establecimientos comerciales o a su vez cambio de ciudad o país; otro de los inconvenientes presentados fueron que las direcciones ingresadas por el SRI no

estaban correctamente especificadas y existían diversas confusiones que no permitieron llegar al lugar destinado.

2.4. Técnica de recolección de la información

Haciendo mención a Bernal (2010) la etapa de la obtención o recopilación de la información es un aspecto muy importante dentro de un proceso investigativo, ya que de ello depende toda la seguridad, eficacia y confiabilidad del estudio, ya que permite obtener información directamente del público objeto; ésta técnica puede ser realizada por varios medios como: revisión documental, observación, encuesta y entrevistas, etc.

En esta investigación se utilizó la encuesta para poder obtener información de la muestra ya antes definida (anexo 1), aplicada en base a conocimientos generales sobre tributación; cuenta con varias preguntas que se aplica a aquellos problemas que se pueden investigar con métodos de observación, análisis de fuentes documentales y demás sistemas de conocimientos.

En este caso, el cuestionario contó con preguntas cerradas que se aplicó a la muestra seleccionada que son 60 profesionales en libre ejercicio de la Provincia de Loja, cantón Loja, parroquia el Valle sector 1; seguido de esto, se analizaron los datos obtenidos realizando estadística descriptiva para poder cuantificar los resultados.

La encuesta aplicada para la recolección de la información se encuentra estructurada por 16 preguntas, dividida en tres secciones para medir el nivel de cultura tributaria; la primera parte corresponde a preguntas relacionadas con la percepción de los contribuyentes en materia tributaria, en la segunda parte se encuentran preguntas enfocadas al nivel de conocimiento tributario y la tercera parte de la encuesta consta de preguntas direccionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, (Véase en la tabla 1).

Tabla 1. Estructura de la encuesta

Preguntas	Descripción
Pregunta 1 – 4	Datos generales de los contribuyentes
Pregunta 5 - 9	Percepción
Pregunta 10 – 13	Conocimiento
Pregunta 14 - 16	Cumplimiento

Fuente: Anteproyecto UTPL
Elaborado por: Guillermo (2018)

El instrumento de recolección de datos (encuesta) fue validado por tres (3) expertos en materia tributaria y (4) expertos en el ámbito metodológico, con la finalidad de asegurar que no existiera error alguno con los contribuyentes en el momento de la aplicación del instrumento, tomando en cuenta que cada una de las preguntas tienen vínculo directo con los objetivos planteados en la investigación.

2.5. Técnicas de análisis

Según lo establecido por Arias (2006) en el análisis de los datos es otro aspecto muy importante en la realización de un proyecto, ya que permite detallar el proceso a seguir para el procesamiento de los datos obtenidos por medio de la aplicación de las encuestas, bien sea la forma de codificarlos, clasificarlos, registrarlos y la forma de tabular los resultados.

El análisis de datos se estableció a través de la estadística descriptiva lo que implica que se procede a la codificación de las encuestas para ser procesada y cuantificada por ítems y agrupados por variables. Para ellos, se registraron los cálculos, se construyeron tablas con frecuencias y gráficos ilustrativos que generaron la información para el análisis respectivo.

Una vez que se tuvo el instrumento listo, se procedió a aplicar las encuestas a los profesionales, en donde se inició el proceso de búsqueda de los contribuyentes; una vez que ya se tenían a la mano las 60 encuestas ya realizadas, se procedió a elaborar la respectiva tabulación en una hoja de Excel.

Con el número de encuestas suficientes se procedió como primer paso a colocar en la parte superior de cada encuesta un número identificativo acorde a la base de datos.

El segundo paso fue abrir dos hojas de Excel, la primera para las preguntas de información general y preguntas de percepción, mientras que en la segunda hoja se colocaron las respuestas de conocimiento y cumplimiento de los profesionales; se colocó en la primera hoja en la fila horizontal superior el nombre de cada una de las columnas que se utilizaron: RUC, Profesión, título de 4 nivel, edad, género, posteriormente se colocó la abreviatura (P) sumado con la sigla (per) para mencionar pregunta de percepción y seguido del número de cada pregunta con el número de opción que se encuentra en la encuesta. Por ejemplo Pper5.1, Pper5.2, Pper5.3, Pper5.4. De igual forma se procedió a realizar con las preguntas de conocimiento Pco10, Pco11 y de las preguntas de cumplimiento se usó la misma metodología Pcu15, Pcu16.

La percepción, es una variable difícil de medir porque es una opinión de las personas respecto de cualquier situación y no hay respuesta correcta por lo que se procedió a representar en una gráfica los resultados de cada una de las preguntas.

Para evaluar el conocimiento se consideró el intervalo que se detalla en la tabla 2:

Tabla 2. Intervalo para el nivel de conocimiento

Intervalo de respuestas	Nivel de conocimiento
4	Alto
3 – 2	Medio
1 - 0	Bajo

Fuente: Anteproyecto UTPL
Elaborado por: Guillermo (2018)

Es decir, como son 4 preguntas se consideró que, si responden las 4 bien, tienen un nivel de conocimiento alto, si contestan de 2 a 3 preguntas tienen un nivel de conocimiento medio y si contestan de 0 a 1 tienen un nivel de conocimiento bajo.

Para evaluar cumplimiento se consideró el intervalo que se detalla en la tabla 3:

Tabla 3. Intervalo para el nivel de cumplimiento

Intervalo de respuestas	Nivel de cumplimiento
3	Alto
2	Medio
1 - 0	Bajo

Fuente: Anteproyecto UTPL
Elaborado por: Guillermo (2018)

Finalmente, para hacer una evaluación general del nivel de cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio se estableció el intervalo que se detalla en la tabla 4:

Tabla 4. Intervalos para el nivel de cultura tributaria general

Nivel de cultura tributaria general de los profesionales en libre ejercicio				
Número de preguntas contestadas	0	1	2	Bajo
	3	4	5	Medio
	6	7		Alto

Fuente: Anteproyecto UTPL
Elaborado por: Guillermo (2018)

2.6. Descripción de la población

Según la Asociación de municipalidades Ecuatorianas (2010) manifiesta que el cantón Loja se encuentra situada sobre una superficie plana rodeada por ríos que recorren de norte a sur toda la ciudad, se encuentra envuelta por majestuosas colinas, las mismas que permiten observar la belleza de su arquitectura.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2010), se determinó que el cantón Loja cuenta con una población de 214.855 habitantes; para lo cual, 103.470 que representa el 46.9% corresponde a hombres y 111.385 que representa el 48.8% corresponde a mujeres aproximadamente. El crecimiento poblacional del cantón Loja desde el año 2000 hasta el 2017 ha experimentado un notable crecimiento, logrando ubicarse como la novena ciudad más poblada a nivel Nacional, (Véase figura 17).

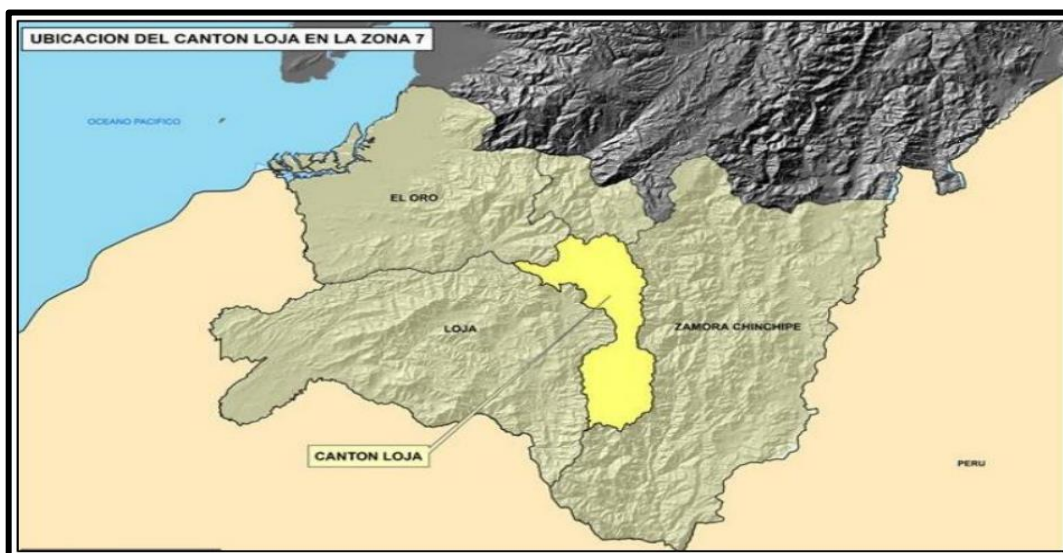


Figura 17. Ubicación del cantón Loja en la zona 7

Fuente: INEC – Censo de población y vivienda 2010

Elaborado por: INEC

Actualmente, el cantón Loja, se encuentra dividido políticamente en 6 parroquias urbanas y 13 parroquias rurales; para lo cual se puede destacar que el cantón Loja tiene concentrada la mayor población en la parroquia urbana en un 84% que abarca las parroquias: El Valle, San Sebastián, Sucre, El Sagrario, Carigán y Punzara; mientras que en la parroquia rural existe un 16% que abarca las parroquias: Chantaco, Chuquiribamba, El Cisne, Gualiel, Jimbilla, Malacatos, San Lucas, San Pedro de Vilcabamba, Yangana, Quinara, Santiago, Taquil, Vilcabamba (Municipio de Loja, 2017).

ZONA DE ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la provincia de Loja, cantón Loja, parroquia El Valle sector 1 para lo cual se procede a describir la zona, (Véase en la figura 18).

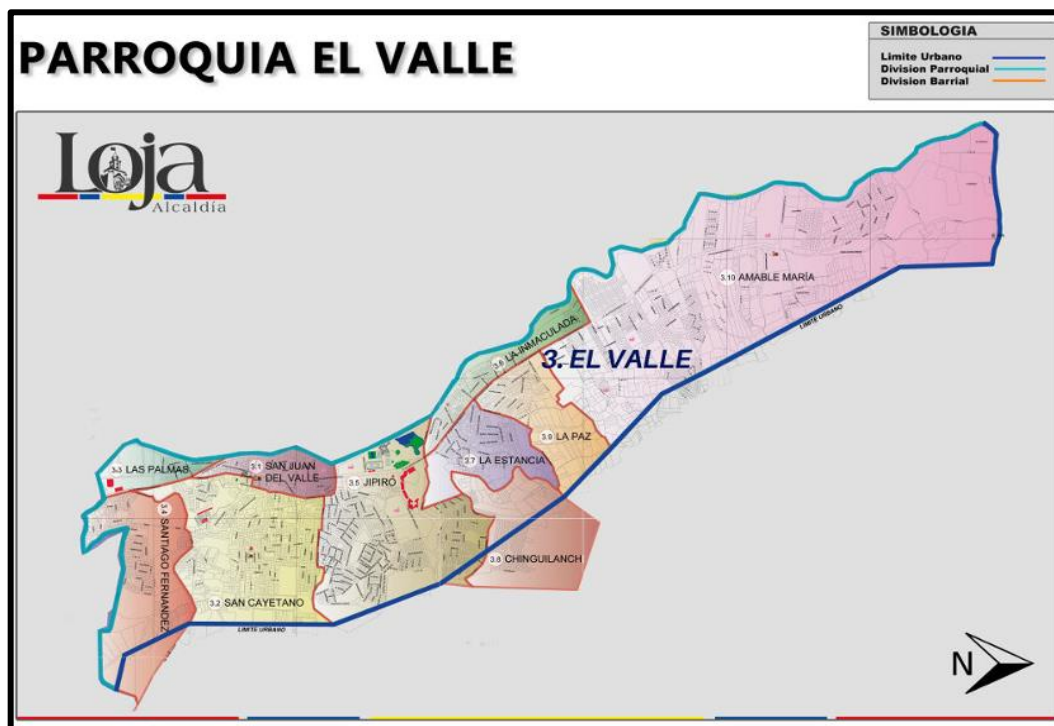


Figura 18. Parroquia El Valle del cantón Loja
Fuente: Municipio de Loja
Elaborado por: El equipo técnico SATDOT 2015

La parroquia El Valle es una de las más hermosas antiguas de la ciudad de Loja, está ubicada al norte de la urbe. Ésta parroquia es una de las más tradicionales debido a su radiante arquitectura; a continuación se da a conocer los sectores que abarca la parroquia El Valle:

Barrios que conforman el valle	
Num	Barrios
1	San Juan de El Valle
2	Las Palmas
3	San Cayetano
4	Santiago Fernández
5	Jipiro
6	La Inmaculada
7	La Estancia
8	Chingilanchi
9	La Paz
10	Amable María

Figura 19. Barrios que conforman la parroquia El Valle
Fuente: Municipio de Loja
Elaborado por: El equipo técnico SATDOT 2015

La iglesia y el museo de piezas religiosas de la parroquia El Valle impresionan a los turistas y a quienes habitan en la zona, los cuales a diario observan la belleza de sus casas que aún conservan una uniformidad arquitectónica. La mayoría de las viviendas existentes fueron construidas a base de adobe, bahareque y teja.

En la ciudad existen también otros lugares que aún conservan esta particularidad como la Iglesia de San Sebastián, la calle Lourdes, entre otros, que guardan historias y leyendas. La Iglesia del Valle, fue construida en más de tres ocasiones bajo la ayuda de devotos y sacerdotes quienes a través de varias actividades recolectaron los recursos económicos necesarios para realizar esta obra.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El presente capítulo hace énfasis al análisis de los resultados alcanzados por medio del cruce de variables más representativas las cuales fueron de gran utilidad para determinar aspectos relacionados con la cultura tributaria.

Para lograr una mejor comprensión y visión de los resultados, se procedió a dividir en tres secciones que hacen referencia a la percepción del pago de los impuestos y su administración, conocimiento de las leyes tributarias y el cumplimiento de los deberes de los contribuyentes. Esto facilita la comprensión, logrando una mejor estructura de los resultados obtenidos; mismos que posibilitaron la determinación del nivel de cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio del cantón Loja de la parroquia El Valle, sector 1.

3.1. Información general de los profesionales encuestados

Dentro del presente apartado se da a conocer los resultados concernientes a los aspectos generales de los profesionales en libre ejercicio de la parroquia El Valle, sector 1, en donde se puede observar la cantidad de personas que fueron encuestados, su género, cada una de sus ramas profesionales en las que se encuentran actualmente ejerciendo y por último la edad en la que se encuentran.

➤ Profesión que ejerce

En la figura 20 se presentan los resultados respecto de las carreras universitarias de los encuestados.

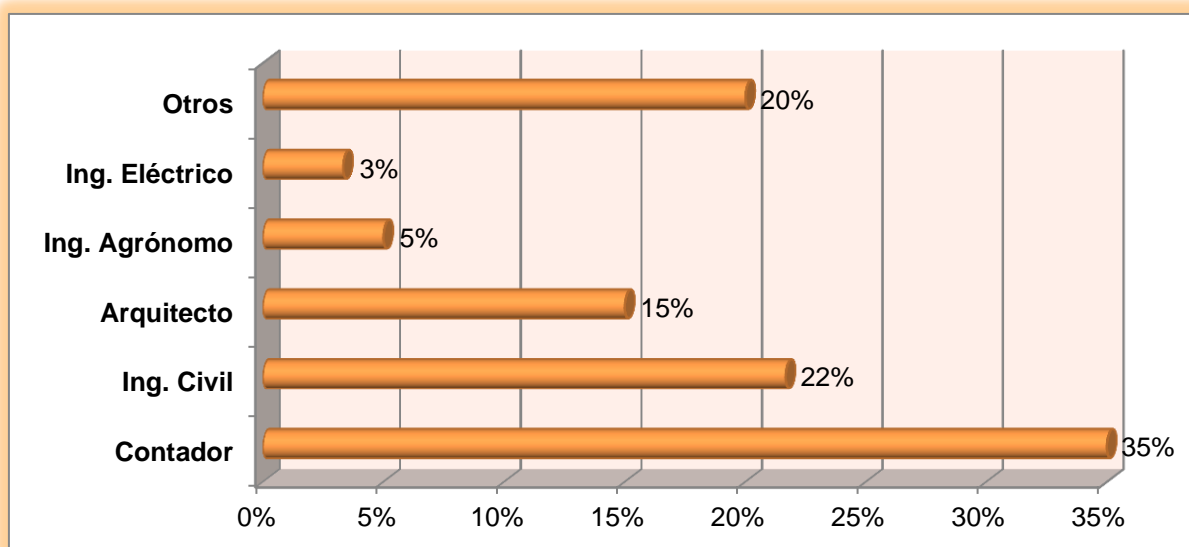


Figura 20. Profesiones
Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Según la figura 20, se puede constatar que dentro de los 60 encuestados, la rama que tiene mayor cantidad de profesionales se encuentra dirigida hacia los contadores correspondiente a 35%, éste resultado se puede contrastar con que la contabilidad es una de las ciencias que aportan a la economía del país por medio de las decisiones financieras tanto de manera personal como a las empresas. Posteriormente se encuentran los ingenieros civiles con un 22% de todos los profesionales encuestados y entre los porcentajes más bajos correspondiente al 43% se encuentran las profesiones de Arquitectura, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Eléctrica, entre otras; lo cual determinada que menos de la mitad de encuestados se encuentran laborando en diferentes ramas del saber que aportan indirectamente con la economía del país

➤ **Máximo título de cuarto nivel**

En la figura 21 se muestran los resultados con respecto al máximo título de cuarto nivel que poseen los profesionales encuestados.

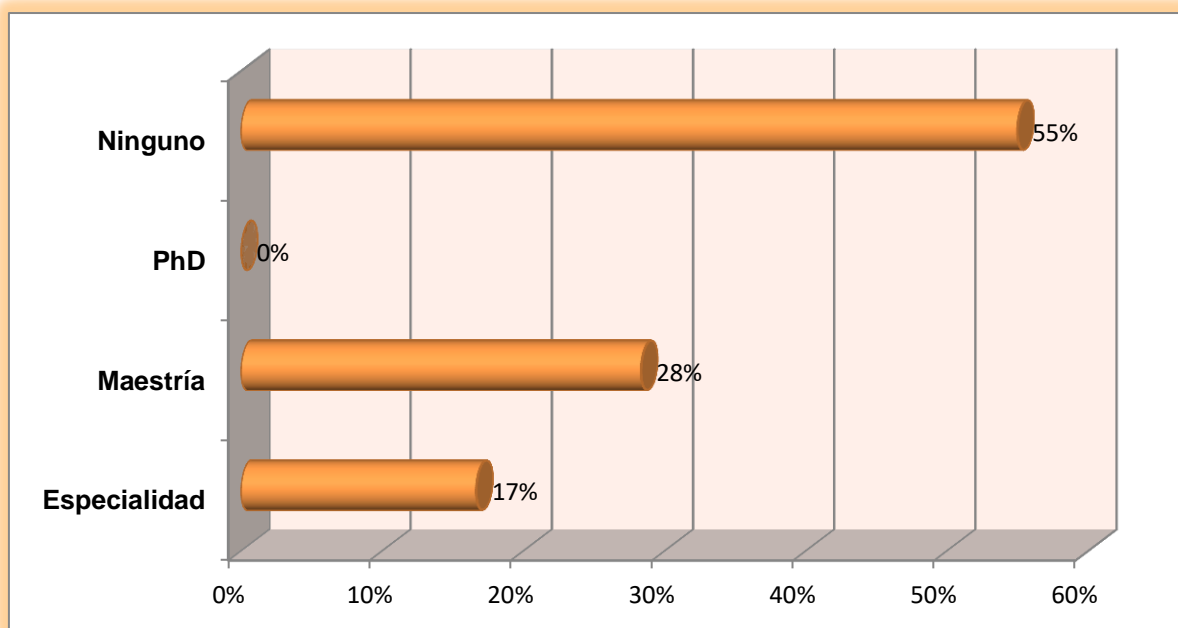


Figura 21. Título de cuarto nivel de los encuestados

Fuente: Encuesta aplicada

Elaborado por: Guillermo (2018)

De acuerdo a lo que se puede observar en la figura 21, la mayor cantidad de los profesionales no cuentan con una preparación académica avanzada (PhD, maestría o especialidad); al momento de la recolección de la información, los encuestados mencionaron algunas causas que les obstaculizaron continuar con su desarrollo profesional; entre las causas más relevantes se tiene, la insuficiencia de recursos económicos, mismo que originó

la búsqueda inmediata de un empleo con el fin de solventar gastos incurridos tanto de manera personal como de responsabilidades familiares.

No obstante, el 45% poseen títulos de cuarto nivel, destacándose aquellos profesionales que poseen maestría (28%), seguidos de aquellos que tienen especialidad. Estos profesionales, manifestaron que no tuvieron inconveniente alguno que les dificultara el continuar con su preparación académica; pero no continuaron estudios de doctorados, ya que muchos de ellos no contaban con el recurso económico necesario para solventar dicho gasto.

➤ **Rango de edad de los profesionales encuestados**

En la figura 22, se dará a conocer el rango de edad en el que se encuentran los profesionales en libre ejercicio de la parroquia El Valle, sector 1.

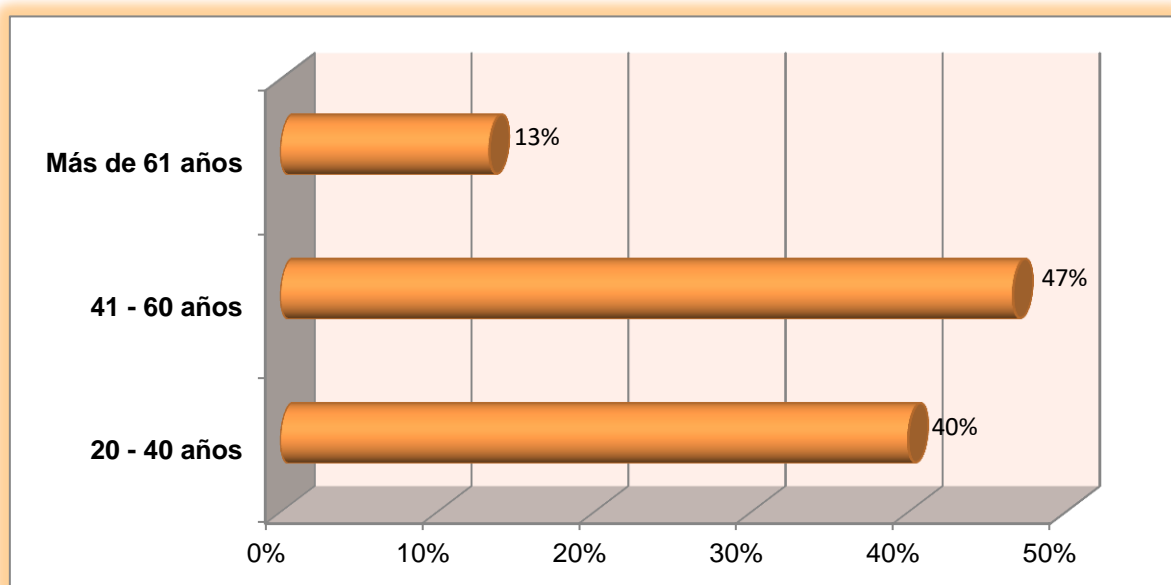


Figura 22. Rango de edades
Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

En la figura 22 se da a conocer que se procedió a encuestar a más profesionales que se encuentran en el segundo rango que es de 41 – 60 años, a continuación se da a conocer que el 40% de los profesionales se encuentran entre 20 – 40 años y finalmente de los 60 encuestados solo el 13% se destina a aquellos profesionales que se encuentran en una edad de más de 61 años, lo cual permite concluir que la edad de los profesionales no es un factor que induzca a dejar de generar ingresos económicos, al contrario esto contribuye a mantener su estabilidad y continuar generando ingresos económicos para el país.

➤ **Género de los profesionales encuestados**

Se presenta a continuación en la tabla 23, el género de los profesionales encuestados que trabajan en libre ejercicio de la parroquia El Valle, sector 1.

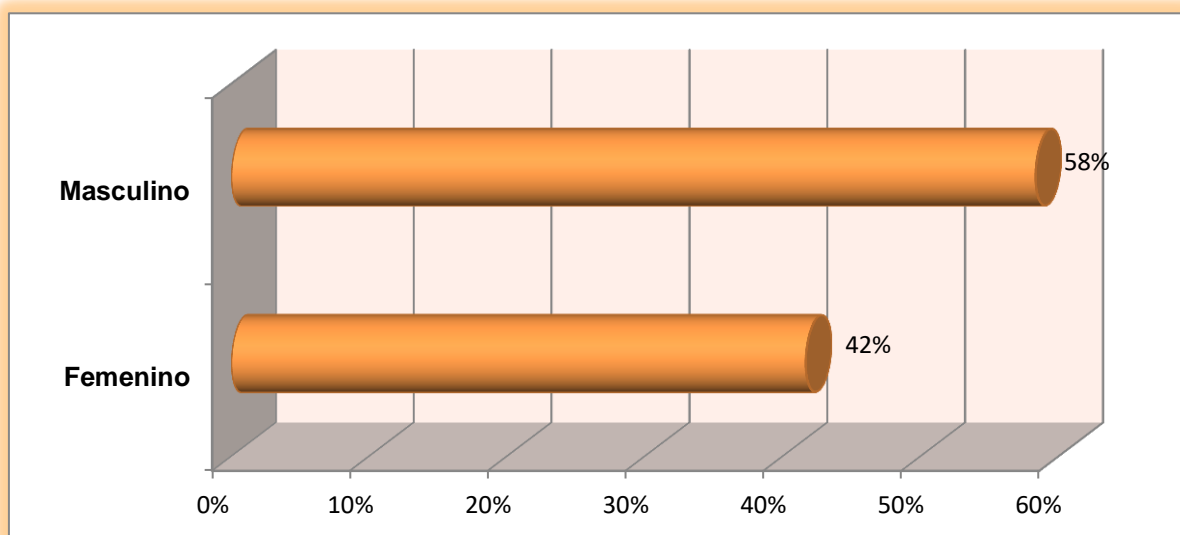


Figura 23. Género de los encuestados

Fuente: Encuesta aplicada

Elaborado por: Guillermo (2018)

Según indica la figura 23, de los 60 contribuyentes, la mayor parte de los encuestados pertenecen al género masculino, debido a que en cuanto a las carreras de Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Eléctrica y Veterinaria se puede indicar que son ramas en las cuales el género masculino desarrolla su actividad de manera independiente invirtiendo capital económico, mientras que en el caso de las mujeres no existe la misma perspectiva ya que anteponen su seguridad patrimonial e intentan trabajar en forma conjunta.

3.2. Percepción de los profesionales

A continuación, se presentan los resultados en cuanto a la percepción de los contribuyentes de por qué en Ecuador se cancelan los impuestos.

➤ **¿Por qué cree usted que los ciudadanos pagan los impuestos?**

En la figura 24 se presentan las diferentes motivaciones para que los profesionales en libre ejercicio cancelen sus obligaciones tributarias; así mismo es importante recalcar que los profesionales encuestados tenían la opción de seleccionar más de una alternativa.

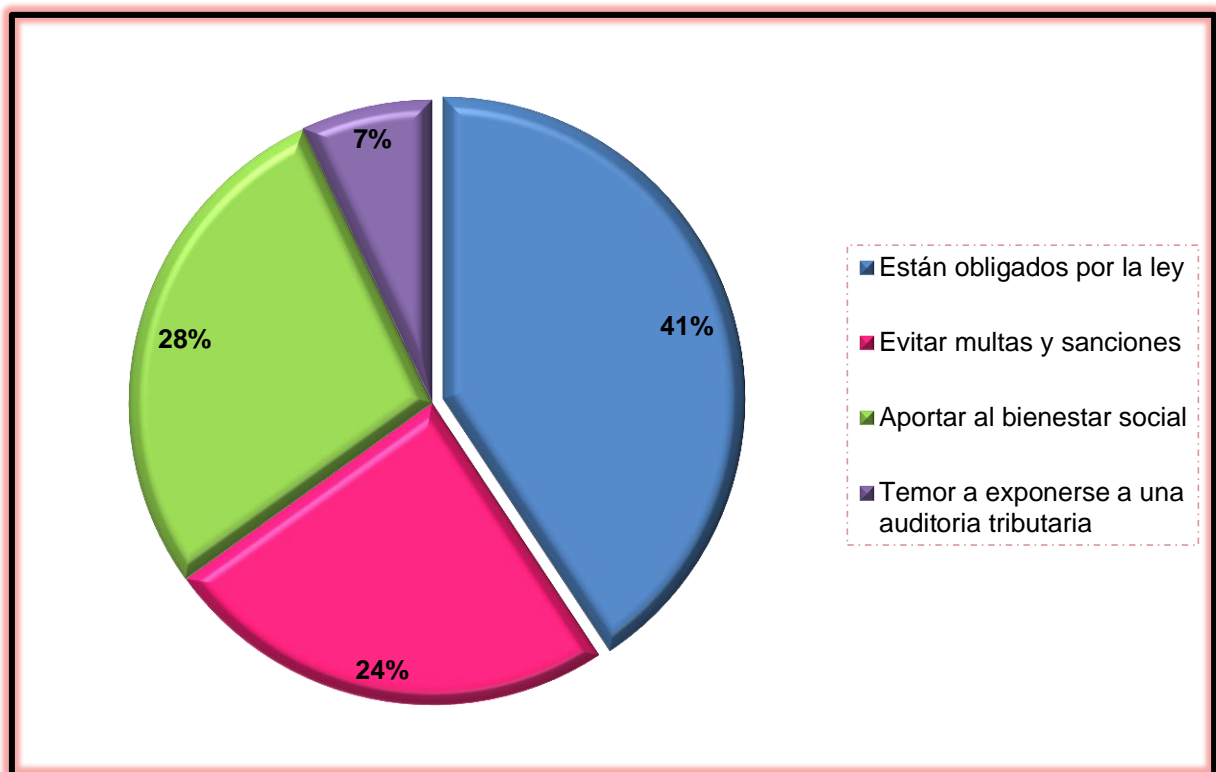


Figura 24. Pago de impuestos por parte de los ciudadanos
Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

De acuerdo a los resultados expuestos en la figura 24, se puede evidenciar que, de los 60 encuestados, el 41% de los profesionales perciben que los ciudadanos pagan los impuestos debido a que se encuentran obligados por la ley mas no por voluntad propia, seguida de que el 28% de los profesionales realizan su pago de impuestos ya que de ésta manera contribuyen al bienestar social, ya que es responsabilidad como ciudadano el pago oportuno de los impuestos, finalmente se encuentra un 31% de profesionales encuestados que se dividen entre las alternativas de evitar multas y sanciones (24%) y por temor a exponerse a una auditoría tributaria (7%).

➤ **¿Qué factores cree usted que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias?**

En la figura 25 se presentan diferentes factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que laboran en libre ejercicio de la parroquia El Valle, sector 1.

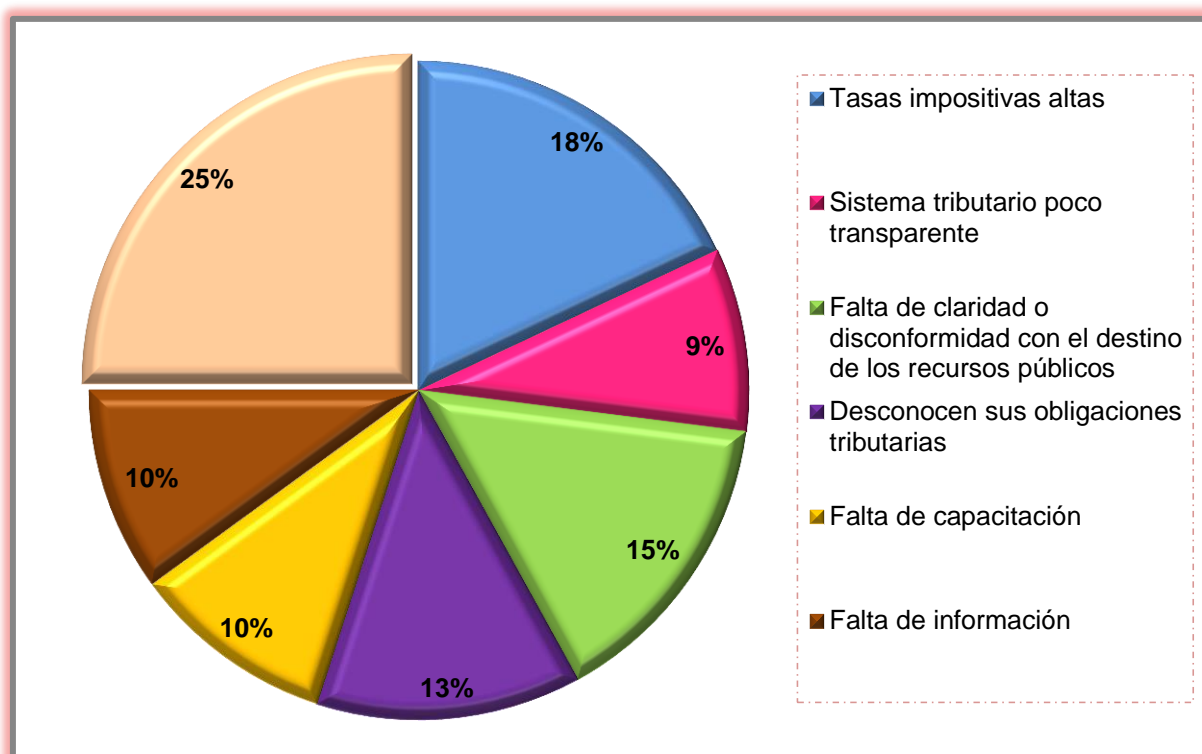


Figura 25. Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Fuente: Encuesta aplicada

Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo expuesto en la figura 25, se puede comprobar que dentro de los factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, la carencia de conciencia tributaria es uno de los factores primordiales que afectan el crecimiento del país, contando con una participación del 25%, y seguido a ellos con un valor de 18% se destina al factor de tasas impositivas altas, tomando en cuenta que los contribuyentes muestran una actitud deficiente debido a que perciben una carga tributaria alta, misma que no se ve reflejada en los beneficios públicos recibidos.

También uno de los factores más importantes es el desconocimiento de las obligaciones tributarias, debido a que varios de los profesionales encuestados mencionaron que de forma personal no ha existido el deseo de obtener información para estar al tanto de las reformas tributarias y evitar las multas y sanciones; éste resultado se lo destina propiamente a las personas que no tienen como profesión la rama de la Contabilidad, debido a que los demás profesionales, poseen contadores personales que les ayudan a la declaración de sus impuestos y por ende desconocen sus obligaciones tributarias.

- **¿Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería ejercer en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias?**

En la figura 26 se presentan diferentes acciones que se deben aplicar en caso de constatar incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

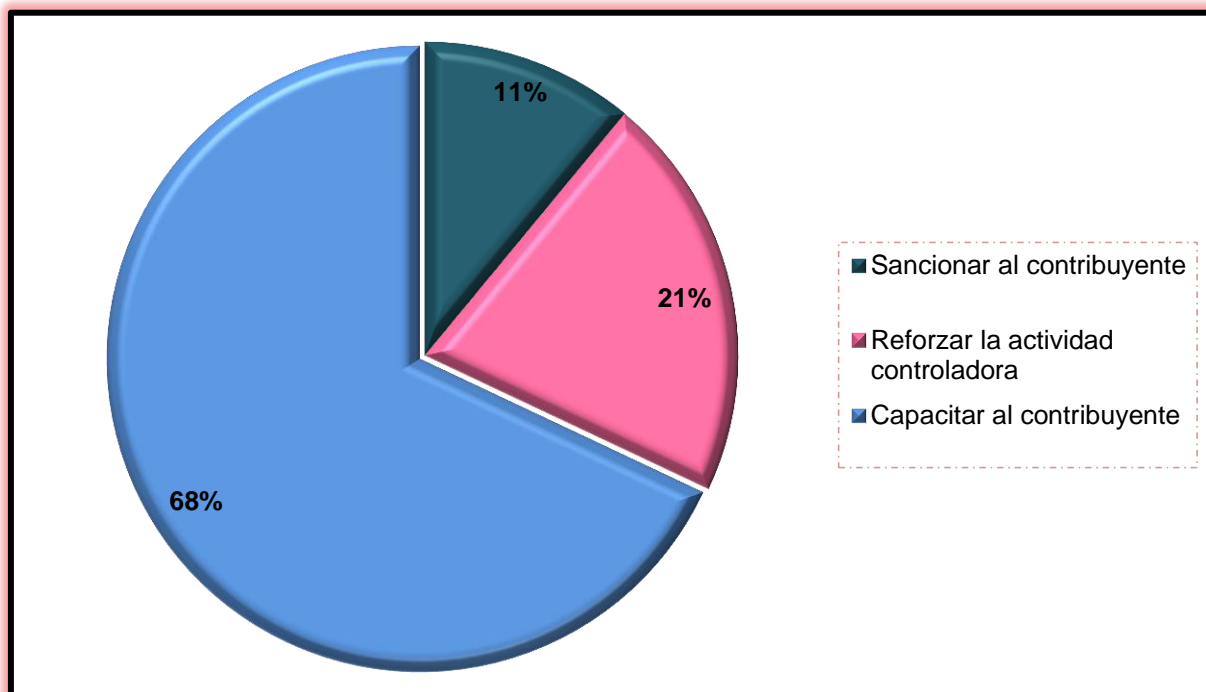


Figura 26. Acciones a aplicar en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta aplicada

Elaborado por: Guillermo (2018)

La figura 26, muestra los resultados obtenidos de las encuestas, en cuanto a las acciones que la administración debe emplear en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias, en donde se encuentra en primera instancia la necesidad de capacitar a los contribuyentes con un 68%, siendo un porcentaje alto, lo cual demuestra que los ciudadanos ven la necesidad de requerir información útil y oportuna para cumplir sus deberes formales y no asumir inconvenientes con la administración tributaria.

De igual forma al momento de la recolección de la información se percibió que la mayor parte de los profesionales, no se encuentran conformes con que se sancione al contribuyente, ya que previamente debe existir capacitación por parte del ente regulador para disminuir el pensamiento erróneo que poseen los contribuyentes en cuanto a la recaudación de los impuestos.

Se ha visto necesario capacitar previamente a los contribuyentes, pero en el caso de que pese a que ya poseen los conocimientos suficientes se constate caso omiso por parte de

ellos, se procederá a aplicar las respectivas multas y sanciones iniciando por el cierre de sus establecimientos; éste hecho se constata con el valor de 11% detallado en la figura 26.

➤ **¿Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de los impuestos?**

En la figura 27 se presentan diferentes acciones que se deben aplicar para lograr el pago de los impuestos por parte de los ciudadanos.

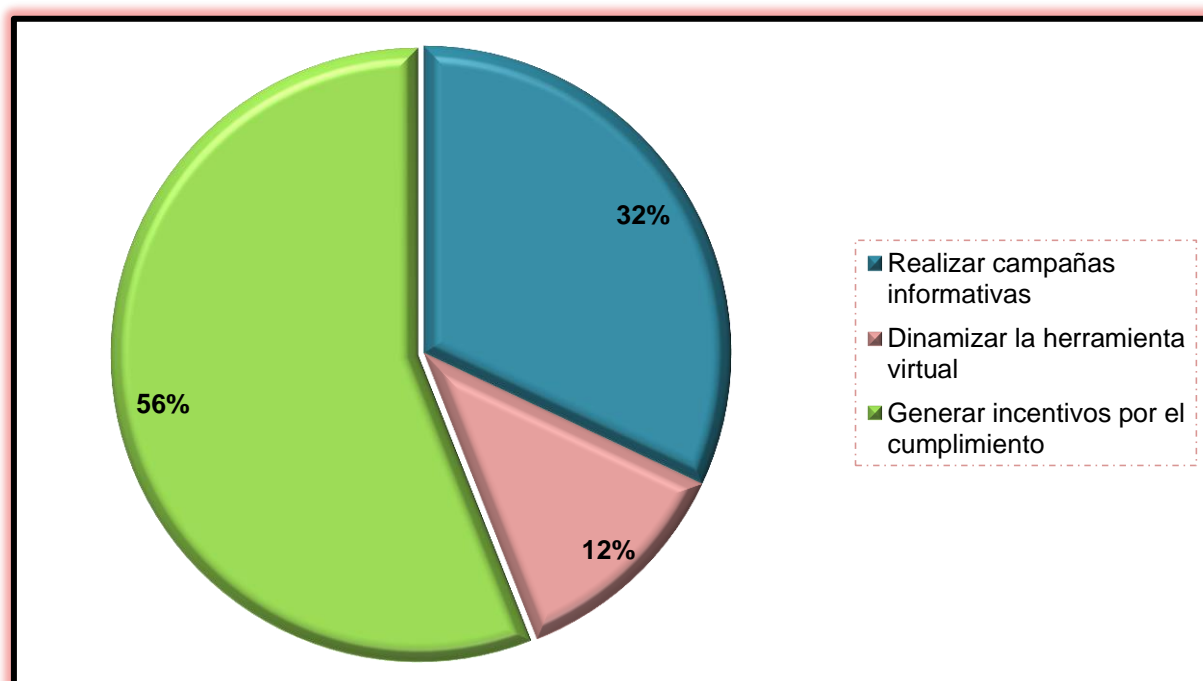


Figura 27. Acciones que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de los impuestos

Fuente: Encuesta aplicada

Elaborado por: Guillermo (2018)

En la figura 27, se puede evidenciar que varios de los profesionales en libre ejercicio que fueron encuestados coincidieron en que la mejor acción que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de los impuestos es de realizar varios incentivos por el adecuado y oportuno cumplimiento mismo que consta de un 56%, ya que esto provoca cierto nivel de interés en los contribuyentes por realizar todas sus obligaciones a tiempo; con un porcentaje más bajo pero no menos representativo se encuentra la acción de realizar campañas informativas agresivas que logren capacitar a los contribuyentes con el fin de hacer conciencia sobre las causas y consecuencias de la evasión tributaria y como afecta al país.

➤ **¿Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el estado no ejerciera su potestad controladora?**

En la figura 28 se presenta la opinión de los encuestados en relación a si se lograra el cobro de impuestos si el estado no ejerciera su potestad controladora.

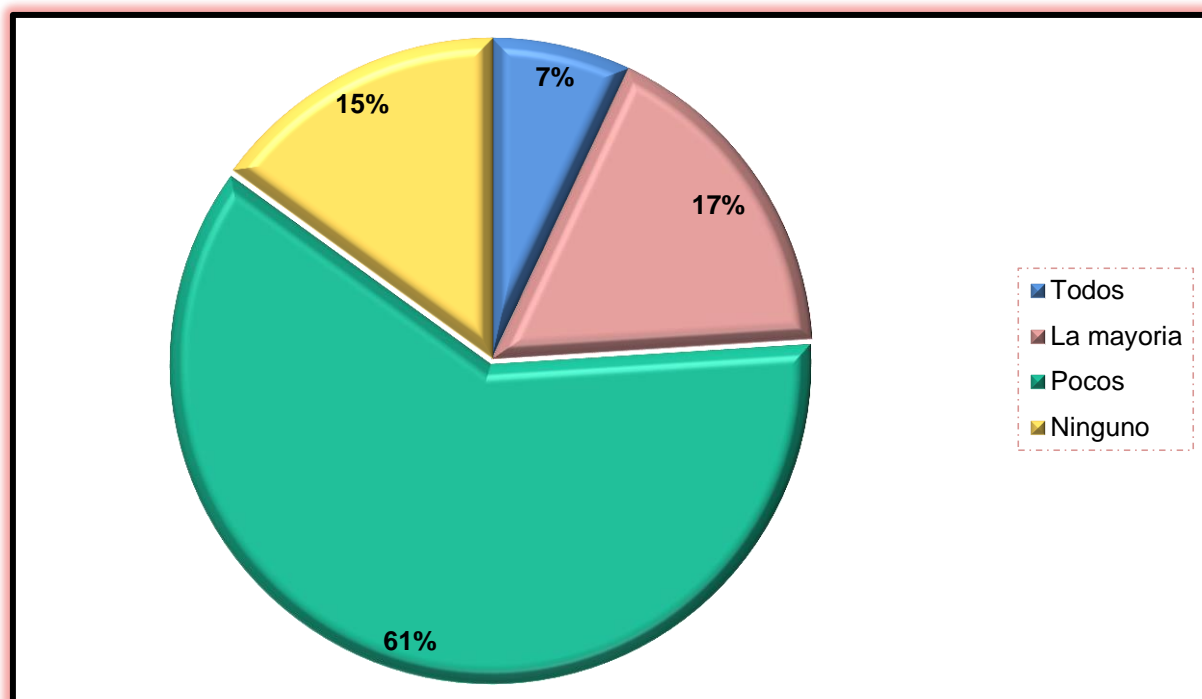


Figura 28. Pago de impuestos sin control del estado

Fuente: Encuesta aplicada

Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo expuesto en la figura 28, se puede inferir que, de los 60 encuestados, existe un 61% de los profesionales quienes están de acuerdo en que si el estado no ejerciera su potestad controladora, pocos ciudadanos cumplirían sus obligaciones tributarias, ya que no se verían forzados a declarar todos sus ingresos y esto se vería reflejado en sus bolsillos, dando así gran importancia a la administración controladora, debido a que sí forja una conciencia en los ciudadanos; pero se debe tomar en cuenta, que éste proceder de que pocos cumplirían sus obligaciones es perjudicial para el país, ya que no existirían recursos económicos para solventar el gasto público.

3.3. Conocimiento de los profesionales

A continuación, se presentan los resultados de las cuatro preguntas que fueron aplicadas para poder determinar el nivel de conocimiento de los contribuyentes en cuanto a sus deberes formales.

➤ **Cruce de variables entre profesión y el nivel de conocimiento**

En la tabla 5 se da a conocer los resultados respecto al nivel de conocimiento que poseen los profesionales relacionado con su profesión.

Tabla 5. Variables: profesión y nivel de conocimiento

Profesiones de los encuestados	Nivel de conocimiento			Nivel de conocimiento en %		
	Bajo 0-1	Medio 2-3	Alto 4	Bajo	Medio	Alto
Contador	2	9	10	3%	15%	17%
Ing. Civil	0	5	8	0%	8%	13%
Arquitecto	0	6	3	0%	10%	5%
Ing. Agrónomo	0	2	1	0%	3%	2%
Ing. Eléctrico	0	1	1	0%	2%	2%
Otros	1	9	2	2%	15%	3%
Total	3	32	25	5%	53%	42%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Para la exposición de los resultados de la tabla 5, es necesario indicar que se tomaron las profesiones más significativas, y las que tienen menos cantidad de profesionales fueron agrupadas en el concepto de otras.

Como se puede verificar, los contadores son aquellos que tienen el porcentaje más alto de conocimiento tributario (17%); éste resultado es acertado debido a que, la contabilidad y la abogacía son unas de las ramas del saber en el que se debe estar al tanto en la materia tributaria debido a que la economía del país gira alrededor de estos profesionales. La administración tributaria en Ecuador constantemente emite reformas y es por ello que es muy necesaria la constante preparación y actualización de conocimientos en temas tanto impositivos como tributarios y con mayor énfasis para los contadores.

Posteriormente se encuentran los profesionales que trabajan en la rama de Ingeniería civil, ya que cuentan con un nivel de conocimiento alto, equivalente al 13%, con relación a las otras carreras, ya que tienen un nivel de conocimiento medio lo cual equivale al 30% del total.

➤ **Cruce de variables entre máximo título de cuarto nivel de educación y nivel de conocimiento.**

En la tabla 6, se da a conocer los resultados concernientes al nivel de conocimiento que poseen los profesionales encuestados con respecto al título de cuarto nivel de educación que tienen.

Tabla 6. Variables: máximo título de cuarto nivel de educación y nivel de conocimiento

Título máximo de cuarto nivel	Nivel de conocimiento			Nivel de conocimiento en %		
	Bajo 0-1	Medio 2-3	Alto 4	Bajo	Medio	Alto
Especialidad	0	3	7	0%	5%	12%
Maestría	0	11	6	0%	18%	10%
PhD	0	0	0	0%	0%	0%
Ninguno	3	18	12	5%	30%	20%
Total	3	32	25	5%	53%	42%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo expuesto en la tabla 6, se puede denotar que en términos generales existe un nivel de conocimiento medio ya que cuenta con el 53% de participación; la opción ninguno es la que sobresale en el nivel de conocimiento de los profesionales, esto es ocasionado por la necesidad de obtener fuentes de ingresos y el día a día les obliga a informarse acerca de sus obligaciones tributarias, pero de igual manera se necesita mayor información para cumplir a cabalidad los deberes formales de los contribuyentes.

Así mismo se puede denotar que existe un 23% de los profesionales que conocen en menor proporción las leyes tributarias, destinándose a quienes cuenta con título de maestría (18%) y con título de especialidad (5%); también es importante destacar que según la tabla, de los 60 profesionales encuestados, no existe ninguno que posea un título de doctorado, lo cual es de gran inquietud ya que, alcanzar éste nivel académico es lograr obtener conocimientos más profundos y generales de sus carreras universitarias y el nivel de educación adquirido influye mucho en la percepción que tienen los profesionales hacia el pago de los impuestos.

➤ **Cruce de variables entre edad de los encuestados y su nivel de conocimiento.**

En la tabla 7, se detallan los resultados pertenecientes al nivel de conocimiento que poseen los profesionales encuestados con respecto a su edad.

Tabla 7. Variables: nivel de conocimiento y edad

Edad	Nivel de conocimiento			Nivel de conocimiento en %		
	Bajo 0-1	Medio 2-3	Alto 4	Bajo	Medio	Alto
De 20 a 40 años	1	12	11	2%	20%	18%
De 41 a 60 años	2	17	9	3%	28%	15%
Más de 60 años	0	3	5	0%	5%	8%
Total	3	32	25	5%	53%	42%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Dentro del procesamiento de la información de los 60 encuestados se pudo determinar que, los profesionales que se encuentran en el rango de 20 a 40 años de edad poseen un nivel de conocimiento medio con respecto a aquellos profesionales que se localizan en la categoría de 41 a 60 años, con lo cual se puede denotar que aquellos profesionales recién graduados no poseen conocimientos amplios en la materia al igual que los que se encuentran en el rango de más de 60 años.

La desactualización es una causa importante en las personas mayores y de igual manera no existe conciencia cívica ni voluntad de adquirir información como lo es en el caso de quienes se encuentran en el rango de 41 – 60 años, debido a que son profesionales que tienen más conocimientos ya que a lo largo de su profesión se encuentran con múltiples situaciones las cuales les obliga a enriquecer sus conocimientos tributarios.

➤ **Cruce de variables entre el género de los encuestados y su nivel de conocimiento.**

En la tabla 8, se da a conocer los resultados pertenecientes al nivel de conocimiento que poseen los profesionales encuestados con respecto a su género.

Tabla 8. Variables: nivel de conocimiento y género

Género	Nivel de conocimiento			Nivel de conocimiento en %		
	Bajo 0-1	Medio 2-3	Alto 4	Bajo	Medio	Alto
Masculino	1	21	13	2%	35%	22%
Femenino	2	11	12	3%	18%	20%
Total	3	32	25	5%	53%	42%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Como se puede verificar en la tabla 8, en cuánto al género de los profesionales existe un 53% de los profesionales que se encuentran en un nivel medio de conocimientos tributarios,

en ésta sección se encuentran divididas diferentes ramas, predominando quienes laboran en el campo de la ingeniería civil; mientras que en el caso del género femenino, existe un nivel de conocimiento alto con un 20%, en donde se encuentran más agrupadas las profesionales contables, lo cual indica que es admisible el resultado, debido a que las contadoras deben estar en constante actualización de conocimientos.

➤ **Nivel de conocimiento de toda la muestra.**

Finalmente se dan a conocer los resultados en términos generales en cuanto al nivel de conocimiento de toda la muestra aplicada en la investigación.

Tabla 9. Nivel de conocimiento general

Profesionales	Nivel de conocimiento			Nivel de conocimiento en %		
	Bajo 0-1	Medio 2-3	Alto 4	Bajo	Medio	Alto
Muestra global	3	32	25	5%	53%	42%
Total global	3	32	25	5%	53%	42%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo que se puede apreciar en la tabla 5, se determina que de los 60 profesionales encuestados, en términos generales existe un nivel de conocimiento medio en cuanto a sus obligaciones tributarias correspondiente al 53%; así mismo es razonable, que exista un porcentaje mínimo consignado a un nivel bajo, ya que pese a que no tienen completamente clara la normativa tributaria, se puede justificar con que varios profesionales cuentan con sus contadores personales que les apoyan con el cumplimiento de sus obligaciones.

3.4. Cumplimiento de los profesionales

A continuación, se presentan los resultados de las cuatro preguntas que fueron aplicadas para poder determinar el nivel de cumplimiento de los contribuyentes en cuanto a sus deberes formales.

➤ **Cruce de variables entre profesión y el nivel de cumplimiento**

En la tabla 10, se da a conocer los resultados respecto al nivel de cumplimiento que poseen los profesionales relacionándolo con su profesión.

Tabla 10. Variables: nivel de cumplimiento y profesiones

Profesiones de los encuestados	Nivel de cumplimiento			Nivel de cumplimiento en %		
	Bajo 0-1	Medio 2	Alto 3	Bajo	Medio	Alto
Contador	3	8	10	5%	13%	17%
Ing. Civil	1	11	1	2%	18%	2%
Arquitecto	3	6	0	5%	10%	0%
Ing. Agrónomo	0	2	1	0%	3%	2%
Ing. Eléctrico	0	1	1	0%	2%	2%
Otros	3	6	3	5%	10%	5%
Total	10	34	16	17%	57%	27%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Como se puede verificar en la tabla 10, los contadores son aquellos que tienen un nivel de cumplimiento alto, correspondiente al 17% con relación a las demás profesiones; éste resultado es aceptado debido a que, la materia tributaria es dominada por quienes decidieron educarse en este ámbito, lo cual les facilita el cumplimiento eficaz de sus deberes como contribuyentes y aportando positivamente a la economía del país.

Posteriormente se puede determinar que los profesionales que cuentan con un nivel de cumplimiento medio, se destinada a las carreras de ingeniería civil, arquitectura y otros; lo cual al momento de la recolección de la información pudieron mencionar, que no existe interés el informarse ya que no son temas que ellos manejen día a día.

- **Cruce de variables entre máximo título de cuarto nivel de educación y nivel de cumplimiento.**

En la tabla 11, se da a conocer los resultados concernientes al nivel de cumplimiento que poseen los profesionales con respecto a su título de cuarto nivel de educación.

Tabla 11. Variables: nivel de cumplimiento y máximo título de cuarto nivel

Titulo máximo de cuarto nivel	Nivel de Cumplimiento			Total	Nivel de cumplimiento en %		
	1	2	3		Bajo	Medio	Alto
Especialidad	0	5	5	10	0%	8%	8%
Maestría	4	10	3	17	7%	17%	5%
PhD	0	0	0	0	0%	0%	0%
Ninguno	6	19	8	33	10%	32%	13%
Total	10	34	16	60	17%	57%	27%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo expuesto en la tabla 11, se puede constatar que existe un nivel de cumplimiento medio con 57%, la opción ninguno es aquella que sobresale con un 32%, con lo que se puede concluir que estos profesionales no cuentan con un nivel académico avanzado, pero, el hecho de ejercer ya su carrera universitaria, les impide el continuar con su desarrollo estudiantil, motivo que ha provocado adquirir conocimientos para evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

De igual forma se puede afirmar que de los 60 encuestados, al igual que en el apartado de conocimiento, no existe ningún profesional que posea un estudio avanzado, especialmente en la rama de la contaduría, ya que, al obtener un doctorado, se aporte algo nuevo a la ciencia y se incrementan los conocimientos lo cual tienden a forjar una actitud de cumplimiento ante sus obligaciones fiscales de manera eficaz, teniendo siempre presente su moral tributaria.

➤ **Cruce de variables entre edad de los profesionales y su nivel de cumplimiento.**

En la tabla 12, se da a conocer los resultados concernientes al nivel de cumplimiento que poseen los profesionales encuestados con relación a su edad.

Tabla 12. Variables: edad y nivel de cumplimiento

Edad	Nivel de Cumplimiento			Nivel de Cumplimiento en %		
	Bajo 0-1	Medio 2	Alto 3	Bajo	Medio	Alto
De 20 a 40 años	4	13	7	7%	22%	12%
De 41 a 60 años	6	14	8	10%	23%	13%
Más de 60 años	0	7	1	0%	12%	2%
Total	10	34	16	17%	57%	27%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Según la tabla 12, se puede determinar que de los 60 encuestados, la mayor parte de profesionales se encuentran en el rango de 41 a 60 años, mismos que cumplen en un nivel medio sus obligaciones tributarias. Así mismo aquellos profesionales que se encuentran ubicados en el rango de más de 60 años poseen un nivel de cumplimiento tributario medio, ya que en éste caso existe mucha desactualización de conocimientos en cuanto a las reformas tributarias.

De igual manera el rango de 20 – 40 años, se encuentra en un nivel de cumplimiento medio, deduciendo que son profesionales recién graduados y que por ende no poseen

conocimientos amplios en la materia, que les permita tener conciencia del cumplimiento de sus obligaciones al igual que aquellos que se encuentran en el rango de más de 60 años,

- **Cruce de variables entre el género de los profesionales y su nivel de cumplimiento.**

En la tabla 13, se dan a conocer los resultados en cuanto al nivel de cumplimiento que poseen los profesionales con respecto a su género.

Tabla 13. Variable: género y nivel de cumplimiento

Género	Nivel de Cumplimiento			Nivel de Cumplimiento en %		
	Bajo 0-1	Medio 2	Alto 3	Bajo	Medio	Alto
Masculino	6	24	5	10%	40%	8%
Femenino	4	10	11	7%	17%	18%
Total	10	34	16	17%	57%	27%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Como se puede verificar en la tabla 13, en términos generales existe un nivel de cumplimiento medio, verificando que el género masculino tiene un porcentaje elevado (40%), mientras que en el caso de las mujeres se tiene un porcentaje de 17% en nivel de cumplimiento medio, diferenciándose únicamente 1% con el nivel de cumplimiento alto en el caso del género femenino.

- **Nivel de cumplimiento de toda la muestra.**

Finalmente se da a conocer los resultados en términos generales en cuanto al nivel de cumplimiento de toda la muestra aplicada en la presente investigación.

Tabla 14. Nivel de cumplimiento general

Profesionales	Nivel de Cumplimiento			Nivel de Cumplimiento en %		
	Bajo 0-1	Medio 2	Alto 3	Bajo	Medio	Alto
Muestra global	10	34	16	17%	57%	27%
Total global	10	34	16	17%	57%	27%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo que se puede constatar en la tabla 14, se determina que de los 60 profesionales encuestados, en términos generales existe un nivel de cumplimiento medio aceptable en

cuanto a sus deberes formales; así mismo es razonable, que exista un porcentaje mínimo designado a un nivel bajo de cumplimiento, ya que pese a que no tienen completamente clara la normativa tributaria, se puede justificar con que varios profesionales cuentan con sus contadores quienes les ayudan a cumplir con sus obligaciones.

3.5. Cultura tributaria global

Considerando las dos variables anteriores (Conocimiento y cumplimiento) se procedió a determinar finalmente el nivel de cultura tributaria de los profesionales encuestados.

➤ Cruce de variables entre profesión y el nivel de cultura tributaria

En la tabla 15, se dan a conocer los resultados respecto al nivel de cultura tributaria que poseen los profesionales relacionándolo con su profesión.

Tabla 15. Variables: nivel de cultura tributaria y profesión

Profesión	Nivel de cultura tributaria			Nivel de cultura tributaria en %		
	Bajo 0-1-2	Medio 3-4-5	Alto 6-7	Bajo	Medio	Alto
Contador	1	5	15	2%	8%	25%
Ing. Civil	0	6	7	0%	10%	12%
Arquitecto	0	7	2	0%	12%	3%
Ing. Agrónomo	0	2	1	0%	3%	2%
Ing. Eléctrico	0	0	2	0%	0%	3%
Otros	1	6	5	2%	10%	8%
Total global	2	26	32	3%	43%	53%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Contrastando lo antes mencionado en las tablas tanto de conocimiento como de cumplimiento, se puede observar que los profesionales encaminados por la rama de la contabilidad, siguen posicionados como aquellos que cumplen a cabalidad con sus deberes formales con relación a las demás ramas del saber, lo cual se ve reflejado en el total global de cultura tributaria.

➤ Cruce de variables entre máximo título de cuarto nivel de educación y el nivel de cultura tributaria.

En la tabla 16, se exponen los resultados concernientes al nivel de cultura tributaria que poseen los profesionales encuestados con respecto a su título de cuarto nivel de educación.

Tabla 16. Variables: cultura tributaria y título máximo de cuarto nivel

Título máximo de cuarto nivel	Nivel de cultura tributaria			Nivel de cultura tributaria en %		
	Bajo 0-1-2	Medio 3-4-5	Alto 6-7	Bajo	Medio	Alto
Especialidad	0	1	9	0%	2%	15%
Maestría	0	10	7	0%	17%	12%
PhD	0	0	0	0%	0%	0%
Ninguno	2	15	16	3%	25%	27%
Total global	2	26	32	3%	43%	53%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Como se puede observar en la tabla 16, de los 60 profesionales encuestados, existe un gran porcentaje que se encuentra en un nivel alto de cultura tributaria, pero cabe destacar que en el caso del título de la maestría cuenta con un nivel medio de cultura tributaria (17%), deduciendo que, es pertinente realizar estudios posgrados ya que permiten incrementar el desarrollo profesional de los contribuyentes; de igual manera, es preferible la opción de continuar con los estudios hasta alcanzar un doctorado, ya que implica tener más conocimientos y por ende sería más eficiente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias debido a la concientización que poseen los ciudadanos, pero en el caso del presente estudio no se tiene ningún profesional como ese título de educación por lo cual no permite hacer la respectiva relación.

➤ **Cruce de variables entre edad de los profesionales y su nivel de cultura tributaria.**

En la tabla 17, se exponen los resultados concernientes al nivel de cultura tributaria que poseen los profesionales encuestados con relación a su edad.

Tabla 17. Variables: nivel de cultura tributaria y rango de edad

Edad	Nivel de cultura tributaria			Nivel de cultura tributaria en %		
	Bajo 0-1-2	Medio 3-4-5	Alto 6-7	Bajo	Medio	Alto
De 20 a 40 años	0	10	14	0%	17%	23%
De 41 a 60 años	2	13	13	3%	22%	22%
Más de 60 años	0	3	5	0%	5%	8%
Total	2	26	32	3%	43%	53%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Como se puede observar en la tabla 17, se puede evidenciar que en términos generales existe un nivel de cultura tributaria alta, ubicándose en el rango de edad de 20 a 40 años; mientras que, aquellos profesionales encuestados que se encuentran en el rango de más de 60 años poseen un nivel de cultura tributaria baja, lo cual les perjudica ya que no están exentos de las multas y sanciones que les puede colocar la administración tributaria.

➤ **Cruce de variables entre el género de los profesionales encuestados y su nivel de cultura tributaria.**

En la tabla 18, se dan a conocer los resultados en cuanto al nivel de cultura tributaria que poseen los profesionales con respecto a su género.

Tabla 18. Variables: nivel de cultura tributaria y género

Género	Nivel de cultura tributaria			Nivel de cultura tributaria en %		
	Bajo 0-1-2	Medio 3-4-5	Alto 6-7	Bajo	Medio	Alto
Masculino	1	19	15	2%	32%	25%
Femenino	1	7	17	2%	12%	28%
Total	2	26	32	3%	43%	53%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo expresado en la tabla 18, se puede verificar que existe un nivel alto de cultura tributaria dirigiéndose principalmente hacia el género femenino, tomando en cuenta que la en la realización de la investigación, el género masculino es el que predomina.

3.6. Discusión de los resultados

En la presente investigación se ha determinado que los elementos de la cultura tributaria se dividen en: Percepción, conocimiento y cumplimiento.

Percepción

En la tabla 19 se da a conocer la opción de respuesta que obtuvo mayor puntuación en cuanto a las preguntas de percepción, indicando que los profesionales encuestados tuvieron la opción de seleccionar más de una alternativa de respuesta en las preguntas 1, 2, 3 y 4, mientras que en la pregunta 5 únicamente se tenía la opción de seleccionar una sola alternativa.

Tabla 19. Opciones de respuestas más acertadas por los contribuyentes

Aspectos	Opción de respuesta	Respuestas
1) Disponibilidad de los ciudadanos de pagar los impuestos	Están obligados por la ley	35 %
2) Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias	Carencia de conciencia tributaria	25 %
3) Acciones que la administración tributaria debería ejercer en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias	Capacitar al contribuyente	48%
4) Acciones que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de los impuestos	Generar incentivos por el cumplimiento	44%
5) Pago libre de impuestos sin el control de la administración tributaria	Pocos	37%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo expuesto en la tabla 19, se constata el detalle de las opciones de respuestas más acertadas por los profesionales encuestados; en donde, se aprecia que los ciudadanos cancelan sus impuestos por esta obligados con la ley, dando a conocer su criterio de inconformidad ante el mecanismo obligatorio de cobro de impuestos ejecutado por la administración tributaria, es por tal motivo que no existe un adecuado acatamiento de las leyes ni cumplimiento voluntario por parte de los profesionales; coincidiendo con Lara (2009) donde menciona que los ciudadanos tienen poca o nula cultura tributaria, y es por ello que, la administración emplea el mecanismo de obligar ante el pago de los impuestos, para que de esta manera se contribuya a la economía nacional y disminuya el endeudamiento externo

y que esto no origine pago de multas y sanciones ocasionadas por el incumplimiento de las mismas.

De igual manera se debe concientizar en el punto de que los contribuyentes deben aprender a cumplir de forma oportuna sus obligaciones, hecho que no debe ser de forma obligatoria o por evitar multas, sinó teniendo en mente que el dinero que se recauda favorece al crecimiento del país, logrando un mayor desarrollo (Acosta, Ramírez y Maldonado, 2017).

Posteriormente la carencia de conciencia tributaria se ha visto reflejada en la contrariedad de los profesionales ante el conocimiento y cumplimiento adecuado de sus deberes como contribuyentes, el desagrado de realizar sus pagos se ha visto enmarcado en sus actividades laborales, puesto que esto disminuye el monto de sus ingresos monetarios; ésta situación se ve reflejada en el estudio realizado por Cosulich (1993), en donde menciona que existe una gran falta de conciencia tributaria debido a que el pago de los impuestos no es de agrado por parte de los ciudadanos, más bien se encuentra relacionada con la actitud individualista de los seres humanos y su afán de obtener beneficios económicos; la falta de conciencia tributaria resulta como consecuencia de la falta de conciencia social.

Seguidamente la acción de capacitación a los contribuyentes por parte del Estado se ha visto una necesidad inminente por parte de los profesionales encuestados al desear reducir los niveles de evasión e incumplimiento tributario, para ello, los profesionales no perciben en gran magnitud la decisión de capacitación suministrada por el ente regulador de igual manera no se observan medidas que ayuden con la transmisión de la información tributaria hacia diferentes sectores del país; para ello Armas y Colmenares (2009) proponen que a la administración le corresponde plantear y diseñar medios y estrategias que ayuden a la difusión de la información tributaria para lograr el conocimiento general por parte de los ciudadanos; para ello se pueden utilizar trípticos, dípticos, programas de televisión, adicionalmente talleres, cursos, charlas o foros dirigidos al público en general o también realizar constantes visitas a los contribuyentes para comprobar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, ésto también ayuda a reforzar la actividad controladora por parte de la administración y disminuir la evasión que se ha visto a lo largo de los años.

Según lo antes mencionado se puede derivar que, es necesario que la administración tributaria contribuya en la concientización de la población, ya que como menciona Benalcazar (2014) para lograr una óptima cultura tributaria en el país es necesario empezar por forjar el conocimiento de los deberes y derechos que poseen todos los contribuyentes

con la administración, con el fin de, crear lazos de justicia y así se logre una recaudación eficiente que ayuden al financiamiento del gasto público.

Posteriormente se denota la disconformidad en cuanto a la escasez de incentivos promovidos por la administración tributaria, notándose ante ello una falta de interés de cumplimiento oportuno y adecuado de sus obligaciones tributarias lo cual influye en que los ciudadanos no acepten el acatamiento constante de las leyes y normas establecidas, lo que causa el hecho de no cumplir o a su vez se inicia con el proceso de evasión fiscal.

Finalmente, se pudo denotar que pocos ciudadanos cumplirían con sus obligaciones tributarias en el caso de que el estado no ejerciera su potestad controladora, ya que al no verse obligados por ningún ente controlador, se notarían beneficiados en cuanto al monto de sus ingresos; corroborando lo anterior, Cosulich (1993) menciona que son pocas personas quienes cumplen sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y en el tiempo establecido; es por ello que es de gran importancia la existencia de un ente que controle el pago de impuestos de los ciudadanos, misma que sea eficiente con la finalidad de conducir a los ciudadanos hacia un camino adecuado, es decir, que el comportamiento hacia sus obligaciones tributarias sea voluntario mas nó exigido.

Conocimiento

En la tabla 20, se da a conocer la opción de respuesta que obtuvo mayor puntuación al momento de recolectar la información en cuanto a las preguntas de conocimiento de las leyes tributarias, en éstas preguntas únicamente se permitió a los profesionales encuestados escoger una sola opción de respuesta.

Tabla 20. Opciones de respuestas más acertadas en relación al conocimiento tributario de los profesionales

Aspectos	Opción de respuesta	Respuestas correctas	Respuestas incorrectas
6) Función de la administración tributaria	Recaudar impuestos	45	15
7) El pago del impuesto a la renta de personas naturales	Una tabla progresiva del Impuesto a la Renta que va del 5% al 35%	38	22
8) Deberes formales de los contribuyentes	Declaración y pago de impuestos	56	4
9) Respaldo de las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado como profesional en libre ejercicio	Comprobantes de venta relacionados con la actividad que realiza	53	7

Fuente: Encuesta aplicada
Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo expuesto en la tabla 20, se puede determinar que existe un número significativo de profesionales que conocen correctamente que la función principal de la administración tributaria consiste en la recaudación de impuestos; hecho que se puede constatar en el Código Tributario Ecuatoriano (2007), en el artículo 9 en donde se menciona que: “la administración tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias”(p.2).

Se puede denotar que existe un conocimiento insuficiente por parte de todos los profesionales en cuanto a las tablas y porcentajes establecidos por la administración tributaria para el cálculo del impuesto a la renta de las personas naturales; para ello, los profesionales en ramas diferentes a la contabilidad pudieron expresar que cuentan con la contratación de profesionales contables para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mas no existe deseo que informarse en temas tributarios de manera voluntaria; se corrobora lo antes señalado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, (2015) en el artículo 36 literal a), en donde se especifica que la liquidación del impuesto a la renta varía de acuerdo al tipo de contribuyente, en el caso de las personas naturales se cancela de acuerdo a una tabla del impuesto a la renta que abarca desde el 5% hasta el 35%, dependiendo del monto de sus ingresos obtenidos a lo largo del año.

Posteriormente se pudo constatar que los profesionales en libre ejercicio de la parroquia El Valle sector 1, conocen claramente que uno de sus deberes formales como contribuyentes es la declaración y pago de los impuestos; confirmando lo anteriormente expuesto Yerovi, Meza , Pinargote, y Pita (2013) indican que existen cinco deberes formales de los contribuyentes que son: Inscribirse en el RUC indicando correctamente datos relativos a la actividad, emitir y entregar los comprobantes de ventas autorizados, llevar al día los respectivos registros contables relacionados a la actividad económica, presentar las declaraciones y pagar los impuestos y el último deber formal consiste en acudir a las oficinas del SRI cuando se requiera la presencia del contribuyente.

Finalmente, se confirmó que la mayoría de los profesionales en libre ejercicio conocen claramente que al momento de realizar sus declaraciones correspondientes al impuesto al valor agregado deben estar respaldadas en comprobantes de venta relacionados con su actividad, mas no en comprobantes de venta de gastos personales ni que se encuentren emitidos a consumidor final, caso contrario no tendrá validez la declaración.

Cumplimiento

En la tabla 21 se da a conocer la opción de respuesta que obtuvo mayor puntuación en cuanto a las preguntas de cumplimiento tributario.

Pregunta	Opción de respuesta	Respuestas correctas	Respuestas incorrectas
1) Emisión de un comprobante de venta por servicios prestados	Efectúa la transferencia del servicio	17	43
2) La declaración del Impuesto al valor agregado mensual	En el mes siguiente de acuerdo al noveno dígito del RUC	53	7
3) El plazo máximo para presentar la declaración del Impuesto a la renta de las personas naturales, de acuerdo al noveno dígito del RUC	Marzo	56	4

Tabla 21. Opciones de respuestas más acertadas en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta aplicada

Elaborado por: Guillermo (2018)

Según lo expuesto en la tabla 21, se puede determinar que de los 60 profesionales encuestados, la mayor parte de ellos desconocen que un comprobante de venta por servicios prestados se lo debe emitir cuando se efectúa la transferencia del servicio; debido a que en el momento de la recolección de la información, la mayor parte de los profesionales mencionaron que la opción correcta es cuando se cancela el servicio prestado y no antes, ya que han pasado por situaciones no favorables, motivo que ha interferido en su pensamiento y que actualmente la ponen en práctica.

Se hace hincapié en que la respuesta correcta se encuentra detallada en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (2015) en donde se menciona que serán emitidos los comprobantes de venta una vez que se realice la actividad económica, y en ese mismo instante debe ser entregado a su destinatario y no en fechas posteriores, o a su vez cuando se efectúe un contrato por transferencia de bienes o servicios.

Posteriormente gran parte de los profesionales en libre ejercicio de la parroquia El Valle, sector 1, poseen seguridad completa en cuanto a que las declaraciones del impuesto al valor agregado, que se las realiza al mes siguientes tomando en cuenta el noveno dígito de su RUC; y finalmente, se pudo denotar que existe una gran cantidad de profesionales que aseguran que el plazo máximo para presentar la declaración del impuesto a la renta es en el mes de Marzo para las personas naturales, mientras que para las sociedades es en el mes de Abril.

CONCLUSIONES

- Con respecto al objetivo 1 con respecto a la percepción de los impuestos en los profesionales que laboran en libre ejercicio de la parroquia El Valle, sector 1, se pudieron denotar ciertos factores sociales importantes como la obligación existente en el país en torno al pago de los impuestos, ya que la conciencia tributaria se ve condicionada por la forma en que los contribuyentes perciben los impuestos.
- También se ha determinado que la desigualdad es un factor importante debido a que no muchos profesionales consideran que el sistema tributario actúa de forma justa; es por ello que aquellos contribuyentes que se sienten aludidos, tendrán una actitud inversa y de resistencia al pago de los impuestos. La complejidad de las leyes, el manejo de un lenguaje poco perceptible para el ciudadano y la falta de incentivos influyen negativamente en el cumplimiento óptimo y voluntario.
- En referencia al objetivo 2, se puede concluir con respecto al conocimiento de las leyes y normativas que rigen en el país, expresando que existe un nivel medio de conocimiento, determinando ante ello un factor social que afecta a los profesionales en libre ejercicio de la parroquia El Valle, sector 1, siendo la falta de interés por adquirir información necesaria para comprender o tener un conocimiento general de la materia tributaria, motivo que ha causado inconvenientes posteriores como el incumplimiento de sus obligaciones para con la administración; un factor económico con respecto al conocimiento de los contribuyentes se ve enmarcado en que una persona que no cancela sus impuestos se siente afectado debido a que su situación económica se verá reflejada por la regularización tributaria que deberá desarrollar, además de la posible sanción que le será aplicado.
- Con respecto al objetivo 3, se pudo constatar que existe un nivel de cumplimiento medio, es por ello que se ha determinado un factor social y económico en cuanto al acatamiento de las obligaciones que poseen los profesionales en libre ejercicio, como se ve perjudicado el estado al momento de contar con la falta de recursos económicos para el financiamiento de los gastos; teniendo en mente que la tributación es la clave para atender las principales necesidades del país fomentando el compromiso social con todos los ciudadanos; encontrándose múltiples situaciones que por motivos personales o por escasez de recursos económicos, los profesionales no se encuentran actualizados en temas tributarios.

- De manera general, los contribuyentes conocen sus obligaciones tributarias, más no cumplen debido al desconocimiento y optan por la contratación adicional de servicios profesionales de contaduría, quienes ayudan de manera directa al estado ecuatoriano.

RECOMENDACIONES

- Con el fin de mejorar la percepción que tienen los contribuyentes sobre el pago de los impuestos, se recomienda a la administración tributaria, se dicten cursos en los cuales se dé a conocer el correcto proceder de la administración, se capacite constantemente a los contribuyentes, se fortalezca la actividad controladora y que se generen estímulos por el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual motive a los profesionales y cumplir de manera voluntaria para con el estado; de igual manera se recomienda que la administración trate de actualizar sus bases de datos de los contribuyentes para que no exista inconveniente alguno al momento de localizar a alguno de ellos, tanto para trabajos universitarios como para uso de la administración tributaria.
- Con el fin de ampliar conocimientos, se recomienda a los profesionales, busquen los medios necesarios de aprendizaje para reforzar sus conocimientos y cumplir adecuadamente sus obligaciones, así evitarán incurrir en multas y sanciones colocadas por la administración tributaria.
- Con el propósito de lograr un cumplimiento positivo por todos los contribuyentes, se recomienda a las diferentes asociaciones de profesionales, se dicten charlas de actualización de leyes y normativas tributarias que enriquezcan el conocimiento de cada uno de los profesionales en la rama de la tributación y así que aporten honestamente a lograr una óptima cultura y moral tributaria en el país.
- Finalmente, se recomienda a las diferentes universidades del país, ya que son entes formadoras de profesionales, aporten con divulgación de temas en materia tributaria para que no solo quienes se dirigen a la rama de la Contabilidad conozcan, sino todos los profesionales posean estos conocimientos generales.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, G., Ramírez, R., & Maldonado, E. (15 de Junio de 2017). Niveles de cumplimiento tributario relacionado con el Impuesto al Valor Agregado. *Polo del conocimiento Edición núm. 7 Vol. 2, No 6*, pág. 570.
- Andrade, L. (2011). Corporación de Estudios y Publicaciones. *El Ilícito Tributario*, pág. 139.
- Arévalo , G. (2014). Ecuador, economía y política de la revolución ciudadana, evaluación preliminar. *Apuntes Cenes*, 33- N° 58, 109 - 134.
- Arias , F. (2012). El proyecto de investigación. *Introducción a la metodología científico. Sexta edición*. Caracas, Venezuela: Episteme.
- Arroyo, M., Espinosa , F., & Amezcua, E. (2014). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria.
- Asociación de municipalidades Ecuatorianas. (2010). *Cantón Loja*. Obtenido de <http://ame.gob.ec/ec/2010/05/20/canton-loja/>
- Benalcazar, J. (2014). Elementos de la cultura tributaria en el Ecuador. pág. 124.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación administrativa, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. Tercera edición*. Colombia: PEARSON.
- Blacio, R. (2010). Tributo en el Ecuador. *Revista de la facultad de derecho de México*, 215.
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá*. Obtenido de *Revista Ciudades, estados y política* 1(1):21-35, 2014: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456>
- Borja, E., Pérez, L., Carrera, J., Bedor, D., Jadán, K., & Álvarez, A. (Marzo de 2017). "Asesoramiento tributario y cultura del contribuyente. *Evaluación en sectores semi-rurales del Ecuador*". Obtenido de *Contribuciones a las ciencias sociales*: <http://www.eumed.net/rev/cccss/2017/01/impuestos.html>
- Cámara de Comercio de Guayaquil. (Enero de 2018). Recaudación tributaria del 2017. *La recaudación de impuestos crece más que la producción. El comercio demanda una reducción. Informe de posición estratégica N° 229, 1*. Guayaquil, Ecuador: Departamento de Investigación y proyectos.
- Camargo, D. (2005). Evasión fiscal: un problema a resolver.

- Código Tributario Ecuatoriano. (2014). Tercer suplemento del registro oficial 268 de 16 de Junio de 2014. 107. Ecuador: Dirección Nacional Jurídica. Departamento de Normativa.
- Coelho, J. (2014). Cultura contributiva en Brasil: La dialéctica entre el contrato social y la realidad socioeconómica . pág. 104.
- Colmenares, M., & Armas , M. (20 de Febrero de 2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (Marzo de 2016). Tributación para un crecimiento inclusivo. *Bajos niveles de recaudación tributaria en América Latina*. Santiago de Chile, Chile.
- Constitución de la República del Ecuador. (2015). Registro oficial N° 653 del 21 de diciembre del 2015. *Incluye reformas*.
- Cosulich, J. (1993). La evasión tributaria. Santiago de Chile, Chile.
- Cristóbal, N., Panchana, M., Tomalá, M., & Asencio, L. (2017). Las reformas al impuesto al valor agregado y su efecto en la economía del consumidor en la provincia de Santa Elena. Año 2016. *Revista científica y tecnológica UPSE, Vol IV,Nº1,,* 114-121.
- Díaz, F., Delgado, M., & Valdenebro, M. (2008). Los impuestos, instrumentos de solidaridad. *Programa de Educación Cívico- Tributaria de la Agencia Tributaria española, 24*.
- Dominguez, M. (julio de 2013). Fiscalidad, su cumplimiento estrechamente ligado al concepto de ciudadanía. México.
- Echaiz , D., & Echaiz, S. (2014). La Elusión tributaria: Análisis crítico de la actual normatividad y propuestas para una futura reforma. *Revista Derecho & Sociedad N° 43*, 151-167.
- Estrada, S. (2016). Cultura Contributiva en América Latina. *Cultura Contributiva en Guatemala: Una propuesta en torno a la fiscalidad y la participación social*.
- Figuroa , N., Ribet , M., & Noda, A. (2012). La elusion y evasion fiscal. *Revista científica Avances*, 10.
- Hanni, M., Martner, R., Titelman, D., Ruíz , S., & Cañete , R. (Marzo de 2016). Tributación para un crecimiento inclusivo. Santiago de Chile, Chile.

- Hernández , R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigacion. Cuarta edición*. México: McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2010). *Fascículo provincial de Loja*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manualateral/Resultados-provinciales/loja.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2010). *Manual de usuario CIIU- Clasificador Industrial Internacional Uniforme*. Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/CPV_aplicativos/modulo_cpv/CIIU4.0.pdf
- Lara, R. (2009). La recaudación tributaria en México. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., núm. 23*, 143.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2015). Registro Oficial suplemento 463 de 17 de Noviembre de 2004. *Incluye reformas*, 97. Ecuador.
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. (30 de Diciembre de 2016). Séptimo suplemento del Registro oficial 913 de 30 de Diciembre de 2016. Ecuador: Incluye reformas.
- Lozano, E., & Tamayo, D. (2016). Gestión de la ética en la administración. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 36.
- Mendoza , F., Palomino, R., Ramírez, S., & Robles , E. (2016). *Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora*. Obtenido de Revista global de Negocios Vol.4, No.1, 2016, pp.61-76: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/SSRN-id2659374%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/SSRN-id2659374%20(1).pdf)
- Mendoza, F., Palomino, R., Ramírez, S., & Robles, J. (2015). La cultura tributaria: competencia esencial en el programa educativo de la licenciatura en comercio internacional de la universidad estatal de Sonora. *Revista global de negocios*, 16.
- Mideros, A. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. *Secretaría Nacional de Planificacion y Desarrollo Senplades*, pág. 148.
- Nacional, C. (2017). Ley de regimen tributario Interno. *Impuesto a la renta*.
- Ochoa, M. (2013). Elusion o Evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de contaduría, Economía y Administración*, 29.

- Oliva, N., & Carrillo, P. (2012). Ingresos y gasto público en democracia. *Una nueva política fiscal para el buen vivir*, 46.
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (s.f.). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (04 de septiembre de 2002). *Declaración universal sobre la diversidad cultural*. Obtenido de Diversidad sostenible: la indivisibilidad de la cultura y el desarrollo: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127162s.pdf>
- Orlando, J. (2012). Una nueva política Fiscal para el buen vivir. *Servicio de Rentas Internas*, 429.
- Paredes, M. (Mayo de 2011). Contribuciones Especiales en Ecuador y España. 221.
- Procuraduría de la Defensa del contribuyente (PRODECON). (2015). Cultura contributiva en América Latina. *La moral fiscal y la búsqueda de una mayor reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos en América Latina*. México: ISBN 978-607-96677-0-2.
- Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. (2015). Decreto 580. Registro oficial 448, 28 Febrero 2015. Ecuador.
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2015). Decreto 580. Registro oficial 448, 28 de Febrero de 2015. Ecuador.
- Rezzoagli, B. A. (s.f). Ilícitos tributarios: Diferenciación entre evasión, defraudación y elusión fiscal. *Sistema de Universidad Abierta Facultad de Derecho*, 1-7.
- Rivas, N. (2000). Planificación tributaria, conceptos, teoría y factores a considerar. 54.
- Rodríguez, J. C. (2011). Propuestas y argumentos para aumentar la Justicia Fiscal. *Cultura tributaria*, 36.
- Sabino, C. (1992). El proceso de investigación. 216.
- Salinas, D. (2011). La moral del contribuyente y la ética contributiva.
- Sarmiento, C. (2014). La cultura tributaria en Ecuador. *Observatorio de la economía Latinoamericana*, 14.
- Servicio de Rentas Internas. (2017). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>

- Servicio de Rentas Internas. (2017). *Impuesto al Valor Agregado*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Fechas de declaración del Impuesto al Valor Agregado*. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Fechas%20de%20declaración%20del%20Impuest%20al%20Valor%20Agregado%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Fechas%20de%20declaración%20del%20Impuest%20al%20Valor%20Agregado%20(1).pdf)
- Solórzano , D. L. (5 de Julio de 2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. 110.
- Vanegas , Y. (2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. *Revista vínculos*, 11.
- Vergara, M. (2011). Sistema Tributario eficiente, pilar para el desarrollo. *Descifrando las cifras*, 13.
- Villegas, Á. (2014). Cultura tributaria en Bolivia. pág. 75.
- Yañez, J. (2016). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Centro de estudios tributarios*, pág. 36.
- Yerovi, C., Meza , C., Pinargote, J., & Pita, G. (2013). *Mi Guía Tributaria. Deberes formales, Guía especializada*. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Guia%2001%20-%20Deberes%20Formales%20-%20agosto%202013.pdf>

ANEXOS

Anexo 1

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA TITULACIÓN DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Encuesta

Estimados contribuyentes:

La Titulación de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica Particular de Loja, se encuentra realizando un proyecto de investigación académico denominado "Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio del Ecuador, año 2017. Participan estudiantes del noveno ciclo, en cumplimiento del requisito para la obtención del título profesional; por tal motivo, solicitamos a usted comedidamente, se digne dar respuesta a la siguiente encuesta.

OBJETIVO: Analizar la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio del Ecuador.

INFORMACIÓN GENERAL

Conteste según corresponda.

1.- Profesión que ejerce?:		
2.- Máximo título de cuarto nivel obtenido por usted:	PhD	
	Maestría	
	Especialidad	
	Ninguno	
3.- Edad:	20 años- 40 años	
	41 años-60 años	
	Más de 60 años.	
4.- Género:	Femenino	
	Masculino	

ENUNCIADO DE LA ENCUESTA

Conteste marcando una X en la columna de Respuesta. En las preguntas 5, 6, 7 y 8 puede escoger más de una opción. A partir de la pregunta 9 marque una sola opción.

Enunciados	Opciones	Respuesta
5.- Por qué cree usted que los ciudadanos pagan los impuestos.	Están obligados por la ley.	
	Evitar multas y sanciones.	
	Aportar al bienestar social (responsabilidad como ciudadano).	
	El temor a exponerse a auditorías tributarias.	
6.- Qué factores cree usted que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Tasas impositivas altas.	
	Sistema tributario poco transparente.	
	Falta de claridad o disconformidad con el destino de los recursos públicos.	
	Desconocen sus obligaciones tributarias.	
	Falta de capacitación.	
	Falta de información.	
7. Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería ejercer en caso de incumplimiento de	Carencia de conciencia tributaria.	
	Sancionar al contribuyente.	
	Reforzar la actividad controladora.	
	Capacitar al contribuyente.	

las obligaciones tributarias.		
8.- Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de impuestos.	Realizar campañas informativas.	
	Dinamizar la herramienta virtual.	
	Generar incentivos por el cumplimiento.	
9.- Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el Estado no ejerciera su potestad controladora.	Todos.	
	La mayoría.	
	Pocos.	
	Ninguno.	
10.- La función de la administración tributaria es:	Imponer sanciones.	
	Recaudar impuestos.	
	Administrar impuestos.	
11.- El pago del impuesto a la Renta de personas naturales se cancela de acuerdo a:	Una tarifa fija del 22%.	
	Una tabla progresiva del Impuesto a la Renta que va del 5% al 35%.	
	Una tabla progresiva del Impuesto a la Renta que va desde el 5% al 22%.	
12.- Uno de los deberes formales de los contribuyentes es:	Pago de la patente municipal.	
	Cumplir con las obligaciones laborales.	
	Declaración y pago de impuestos.	
13.- Las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado como profesional en libre ejercicio respalda en:	Comprobantes de ventas de gastos personales.	
	Comprobantes de venta emitidos a consumidor final.	
	Comprobantes de venta relacionados con la actividad que realiza.	
14.- Un comprobante de venta por servicios prestados lo emite cuando:	El cliente cancela el servicio prestado.	
	El cliente solicita el comprobante de venta.	
	Efectúa la transferencia del servicio.	
15.- La declaración del Impuesto al Valor Agregado mensual la efectúa:	Al término del mes vigente.	
	Al término del mes subsiguiente.	
	En el mes siguiente de acuerdo al noveno dígito del RUC.	
16.- El plazo máximo para presentar la declaración Impuesto a la Renta de las personas naturales, de acuerdo al noveno dígito del RUC es:	Enero	
	Marzo	
	Abril	

Gracias por su colaboración.

Anexo 2. Tabulaciones preguntas de percepción

		Profesión	Máximo título de cuarto nivel	Rango de edad	Género	P.5	P.6	P.7	P.8	P.9
1	V1	Ing. Civil	Ninguno	3	Masculino	1	2	1	1	1
2	V1	Ing. Civil	Maestría	2	Masculino	2	2	2	2	1
3	V1	Arquitecto	Ninguno	2	Masculino	3	1	1	1	1
4	V1	Contador	Maestría	1	Femenino	1	1	1	1	1
5	V1	Contador	Ninguno	2	Femenino	1	1	1	1	1
6	V1	Contador	Ninguno	1	Femenino	1	1	1	1	1
7	V1	Arquitecto	Ninguno	3	Masculino	1	1	1	1	1
8	V1	Contador	Ninguno	2	Femenino	1	1	1	1	1
9	V1	Ing. Civil	Especialidad	2	Masculino	3	2	2	1	1
10	V1	Ing. Eléctrico	Especialidad	1	Masculino	2	4	2	3	1
11	V1	Ing. Civil Ing. En tecnología de comunicación	Ninguno	1	Femenino	2	1	1	1	1
12	V1	audiovisual	Ninguno	1	Femenino	1	1	1	1	1
13	V1	Contador	Maestría	1	Masculino	1	1	1	1	1
14	V1	Veterinario	Ninguno	1	Masculino	2	3	1	1	1
15	V1	Lda. Ingles	Ninguno	1	Femenino	1	1	1	1	1
16	V1	Contador	Especialidad	1	Femenino	2	1	2	2	1
17	V1	Ing. Civil	Ninguno	2	Masculino	1	1	1	1	1
18	V1	Arquitecto	Maestría	2	Masculino	2	1	1	1	1
19	V1	Arquitecto	Ninguno	2	Masculino	1	1	1	1	1
20	V1	Arquitecto	Ninguno	3	Masculino	4	1	2	1	1
21	V1	Contador	Ninguno	1	Masculino	1	1	1	1	1
22	V1	Contador	Ninguno	1	Femenino	1	1	1	1	1
23	V1	Contador	Ninguno	2	Femenino	2	2	2	2	1
24	V1	Ing. Agropecuario	Ninguno	1	Masculino	1	4	1	3	1
25	V1	Arquitecto	Ninguno	1	Femenino	1	2	1	1	1
26	V1	Contador	Ninguno	2	Femenino	1	1	2	1	1
27	V1	Contador	Ninguno	1	Femenino	1	1	1	1	1
28	V1	Ing. Civil	Especialidad	2	Masculino	1	1	1	1	1
29	V1	Ing. Civil Bioquímica y	Ninguno	2	Masculino	2	2	1	2	1
30	V1	farmacia	Ninguno	2	Femenino	2	2	1	1	1
31	V1	Ing. Automotriz	Ninguno	2	Masculino	1	1	1	1	1
32	V1	Ing. Turismo	Especialidad	1	Femenino	1	1	1	1	1
33	V1	Contador	Maestría	1	Femenino	2	3	2	2	1
34	V1	Abogado	Maestría	1	Masculino	1	1	1	1	1
35	V1	Contador	Especialidad	2	Masculino	2	4	2	1	1
36	V1	Arquitecto	Maestría	1	Masculino	2	1	1	2	1
37	V1	Arquitecto	Maestría	1	Masculino	1	2	2	1	1
38	V1	Contador	Maestría	2	Femenino	2	2	1	2	1
39	V1	Ing. Civil	Ninguno	2	Masculino	1	1	1	2	1
40	V1	Ing. Civil	Maestría	1	Masculino	1	1	1	1	1

41	V1	Ginecólogo	Maestría	3	Masculino	1	2	1	2	1
42	V1	Contador	Ninguno	3	Femenino	1	1	1	1	1
43	V1	Ing. Comercial	Ninguno	2	Masculino	1	1	1	1	1
44	V1	Contador	Especialidad	1	Femenino	2	3	1	3	1
45	V1	Contador	Ninguno	2	Femenino	1	1	1	1	1
46	V1	Ing. Civil	Especialidad	2	Masculino	1	1	1	1	1
47	V1	Ing. Agrónomo	Maestría	2	Masculino	2	6	1	2	1
48	V1	Veterinario	Ninguno	2	Masculino	2	2	1	2	1
49	V1	Ing. Civil	Ninguno	3	Masculino	1	1	1	1	1
50	V1	Arquitecto	Maestría	1	Femenino	1	1	1	1	1
51	V1	Ing. Agrónomo	Maestría	2	Masculino	2	2	1	1	1
52	V1	Ing. Agrónomo	Maestría	2	Masculino	1	1	1	1	1
53	V1	Ing. Eléctrico	Ninguno	1	Masculino	1	4	1	1	1
54	V1	Contador	Maestría	2	Femenino	1	1	1	1	1
55	V1	Ing. Civil	Especialidad	3	Masculino	1	1	1	1	1
56	V1	Ing. Civil	Especialidad	2	Masculino	1	1	1	1	1
57	V1	Ldo. en Arte y Diseño	Ninguno	3	Masculino	1	1	1	1	1
58	V1	Contador	Ninguno	2	Femenino	2	2	2	2	1
59	V1	Contador	Maestría	2	Femenino	2	2	1	1	1
60	V1	Contador	Ninguno	1	Femenino	1	3	1	1	1

Anexo 3. Tabulaciones preguntas de conocimiento

	Profesión	Máximo título de cuarto nivel	Rango de edad	Género	Pco 10	Pco 11	Pco 12	Pco 13
1	V1 Ing. Civil	Ninguno	3	Masculino	1	1	1	1
2	V1 Ing. Civil	Maestría	2	Masculino	1	0	1	1
3	V1 Arquitecto	Ninguno	2	Masculino	1	1	1	1
4	V1 Contador	Maestría	1	Femenino	1	1	1	1
5	V1 Contador	Ninguno	2	Femenino	1	1	1	1
6	V1 Contador	Ninguno	1	Femenino	1	0	0	0
7	V1 Arquitecto	Ninguno	3	Masculino	1	0	1	1
8	V1 Contador	Ninguno	2	Femenino	1	0	1	0
9	V1 Ing. Civil	Especialidad	2	Masculino	1	0	1	1
10	V1 Ing. Eléctrico	Especialidad	1	Masculino	1	1	1	1
11	V1 Ing. Civil Ing. En tecnología de comunicación	Ninguno	1	Femenino	1	1	1	1
12	V1 audiovisual	Ninguno	1	Femenino	0	1	1	1
13	V1 Contador	Maestría	1	Masculino	1	1	1	1
14	V1 Veterinario	Ninguno	1	Masculino	1	0	1	1
15	V1 Licenciada Ingles	Ninguno	1	Femenino	1	0	1	1
16	V1 Contador	Especialidad	1	Femenino	1	1	1	1
17	V1 Ing. Civil	Ninguno	2	Masculino	0	1	1	1
18	V1 Arquitecto	Maestría	2	Masculino	1	0	1	1
19	V1 Arquitecto	Ninguno	2	Masculino	1	0	1	1
20	V1 Arquitecto	Ninguno	3	Masculino	1	0	1	1
21	V1 Contador	Ninguno	1	Masculino	1	1	1	1
22	V1 Contador	Ninguno	1	Femenino	1	1	1	1
23	V1 Contador	Ninguno	2	Femenino	1	1	1	1
24	V1 Ing. Agropecuario	Ninguno	1	Masculino	0	0	1	1
25	V1 Arquitecto	Ninguno	1	Femenino	1	1	1	1
26	V1 Contador	Ninguno	2	Femenino	0	0	1	0
27	V1 Contador	Ninguno	1	Femenino	0	1	1	0
28	V1 Ing. Civil	Especialidad	2	Masculino	1	1	1	1
29	V1 Ing. Civil Bioquímica y	Ninguno	2	Masculino	1	1	1	1
30	V1 farmacia	Ninguno	2	Femenino	1	1	1	1
31	V1 Ing. Automotriz	Ninguno	2	Masculino	0	1	0	0
32	V1 Ing. Turismo	Especialidad	1	Femenino	0	1	1	1
33	V1 Contador	Maestría	1	Femenino	1	1	1	1
34	V1 Abogado	Maestría	1	Masculino	0	0	1	1
35	V1 Contador	Especialidad	2	Masculino	0	1	1	1
36	V1 Arquitecto	Maestría	1	Masculino	1	0	1	1
37	V1 Arquitecto	Maestría	1	Masculino	1	0	1	1
38	V1 Contador	Maestría	2	Femenino	1	0	1	1
39	V1 Ing. Civil	Ninguno	2	Masculino	1	0	1	1

40	V1	Ing. Civil	Maestría	1	Masculino	1	0	1	1
41	V1	Ginecólogo	Maestría	3	Masculino	1	1	1	1
42	V1	Contador	Ninguno	3	Femenino	1	1	1	1
43	V1	Ing. Comercial	Ninguno	2	Masculino	0	1	0	1
44	V1	Contador	Especialidad	1	Femenino	1	1	1	1
45	V1	Contador	Ninguno	2	Femenino	0	1	1	1
46	V1	Ing. Civil	Especialidad	2	Masculino	1	1	1	1
47	V1	Ing. Agrónomo	Maestría	2	Masculino	1	1	1	1
48	V1	Veterinario	Ninguno	2	Masculino	1	0	1	1
49	V1	Ing. Civil	Ninguno	3	Masculino	1	1	1	1
50	V1	Arquitecto	Maestría	1	Femenino	1	1	1	1
51	V1	Ing. Agrónomo	Maestría	2	Masculino	1	0	1	1
52	V1	Ing. Agrónomo	Maestría	2	Masculino	1	0	1	0
53	V1	Ing. Eléctrico	Ninguno	1	Masculino	1	0	1	1
54	V1	Contador	Maestría	2	Femenino	0	1	1	1
55	V1	Ing. Civil	Especialidad	3	Masculino	1	1	1	1
56	V1	Ing. Civil Ldo. en Arte y	Especialidad	2	Masculino	1	1	1	1
57	V1	Diseño	Ninguno	3	Masculino	1	1	0	0
58	V1	Contador	Ninguno	2	Femenino	0	1	1	1
59	V1	Contador	Maestría	2	Femenino	0	1	1	1
60	V1	Contador	Ninguno	1	Femenino	0	1	1	1

Anexo 4. Tabulaciones preguntas de cumplimiento

	Profesión	Máximo título de cuarto nivel	Rango de edad	Género	Pcu 14	Pcu 15	Pcu 16
1	V1 Ing. Civil	Ninguno	3	Masculino	0	1	1
2	V1 Ing. Civil	Maestría	2	Masculino	0	1	1
3	V1 Arquitecto	Ninguno	2	Masculino	0	1	0
4	V1 Contador	Maestría	1	Femenino	0	1	1
5	V1 Contador	Ninguno	2	Femenino	0	1	1
6	V1 Contador	Ninguno	1	Femenino	0	1	1
7	V1 Arquitecto	Ninguno	3	Masculino	0	1	1
8	V1 Contador	Ninguno	2	Femenino	0	1	1
9	V1 Ing. Civil	Especialidad	2	Masculino	0	1	1
10	V1 Ing. Eléctrico	Especialidad	1	Masculino	0	1	1
11	V1 Ing. Civil Ing. En tecnología de comunicación	Ninguno	1	Femenino	0	0	1
12	V1 audiovisual	Ninguno	1	Femenino	0	1	1
13	V1 Contador	Maestría	1	Masculino	0	1	1
14	V1 Veterinario	Ninguno	1	Masculino	0	1	1
15	V1 Lda. Ingles	Ninguno	1	Femenino	1	1	1
16	V1 Contador	Especialidad	1	Femenino	1	1	1
17	V1 Ing. Civil	Ninguno	2	Masculino	0	1	1
18	V1 Arquitecto	Maestría	2	Masculino	0	0	1
19	V1 Arquitecto	Ninguno	2	Masculino	0	1	1
20	V1 Arquitecto	Ninguno	3	Masculino	0	1	1
21	V1 Contador	Ninguno	1	Masculino	0	1	1
22	V1 Contador	Ninguno	1	Femenino	0	1	1
23	V1 Contador	Ninguno	2	Femenino	1	1	1
24	V1 Ing. Agropecuario	Ninguno	1	Masculino	0	1	1
25	V1 Arquitecto	Ninguno	1	Femenino	0	1	1
26	V1 Contador	Ninguno	2	Femenino	0	1	0
27	V1 Contador	Ninguno	1	Femenino	0	0	1
28	V1 Ing. Civil	Especialidad	2	Masculino	1	1	1
29	V1 Ing. Civil Bioquímica y	Ninguno	2	Masculino	0	1	1
30	V1 farmacia	Ninguno	2	Femenino	1	0	1
31	V1 Ing. Automotriz	Ninguno	2	Masculino	0	0	1
32	V1 Ing. Turismo	Especialidad	1	Femenino	1	1	1
33	V1 Contador	Maestría	1	Femenino	1	1	1
34	V1 Abogado	Maestría	1	Masculino	0	0	1
35	V1 Contador	Especialidad	2	Masculino	1	1	1
36	V1 Arquitecto	Maestría	1	Masculino	0	0	1
37	V1 Arquitecto	Maestría	1	Masculino	0	1	1
38	V1 Contador	Maestría	2	Femenino	0	1	1
39	V1 Ing. Civil	Ninguno	2	Masculino	0	1	1

40	V1	Ing. Civil	Maestría	1	Masculino	0	1	1
41	V1	Ginecólogo	Maestría	3	Masculino	0	1	1
42	V1	Contador	Ninguno	3	Femenino	1	1	1
43	V1	Ing. Comercial	Ninguno	2	Masculino	0	1	0
44	V1	Contador	Especialidad	1	Femenino	1	1	1
45	V1	Contador	Ninguno	2	Femenino	1	1	1
46	V1	Ing. Civil	Especialidad	2	Masculino	0	1	1
47	V1	Ing. Agrónomo	Maestría	2	Masculino	0	1	1
48	V1	Veterinario	Ninguno	2	Masculino	1	1	1
49	V1	Ing. Civil	Ninguno	3	Masculino	0	1	1
50	V1	Arquitecto	Maestría	1	Femenino	0	1	1
51	V1	Ing. Agrónomo	Maestría	2	Masculino	0	1	1
52	V1	Ing. Agrónomo	Maestría	2	Masculino	1	1	1
53	V1	Ing. Eléctrico	Ninguno	1	Masculino	1	1	1
54	V1	Contador	Maestría	2	Femenino	1	1	1
55	V1	Ing. Civil	Especialidad	3	Masculino	0	1	1
56	V1	Ing. Civil Ldo. en Arte y	Especialidad	2	Masculino	0	1	1
57	V1	Diseño	Ninguno	3	Masculino	0	1	1
58	V1	Contador	Ninguno	2	Femenino	1	1	1
59	V1	Contador	Maestría	2	Femenino	0	1	0
60	V1	Contador	Ninguno	1	Femenino	1	1	1

Anexo 5.

PROFESIONES	
Abogado	1
Arquitecto	9
Bioquímica y farmacia	1
Contador	21
Ginecólogo	1
Ing. Agrónomo	3
Ing. Agropecuario	1
Ing. Automotriz	1
Ing. Civil	13
Ing. Comercial	1
Ing. Eléctrico	2
Ing. Tecnología de comunicación audiovisual	1
Ing. Turismo	1
Licenciada Ingles	1
Licenciado en Arte y Diseño	1
Veterinario	2
TOTAL	60